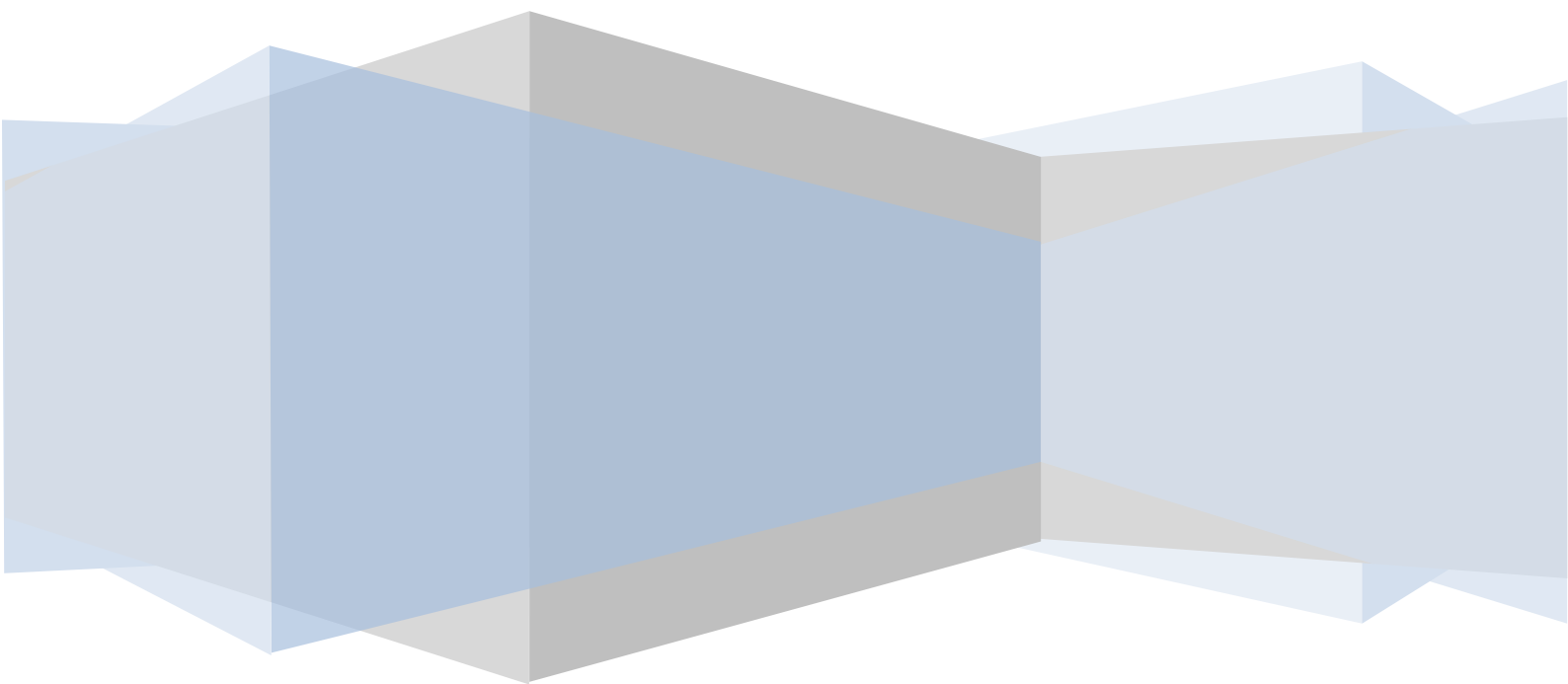


IES LA CONTRAVIESA (ALBUÑOL)

PROYECTO EDUCATIVO

(PLAN DE CENTRO)



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	3
Contexto socioeconómico y cultural.....	3
Características del alumnado.....	5
Características de las familias	7
Características del profesorado.....	7
Edificios e instalaciones.....	8
Centros adscritos.....	10
1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	11
2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	15
3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASI COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.....	33
4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMAS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.	40
4.1. Órganos de coordinación docente.....	40
4.2. Criterios para la determinación del horario de coordinación docente.....	42
5. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	42
5.1. Carácter y referentes de la evaluación en Educación Secundaria y en Bachillerato.....	42
5.2. Promoción y titulación en Educación Secundaria y en Bachillerato.....	51
5.3. Evaluación y promoción en el Ciclo Formativos de Grado Básico.....	57
5.4. Menciones Honoríficas y Matrículas de honor	58
5.5. Otros procedimientos de evaluación: Evaluación inicial.....	59
5.6. Otros procedimientos de evaluación: Información relativa a las sesiones de evaluación.	59
5.7. Procedimiento de aclaración y revisión.....	61
5.7.1. Procedimiento para la atención de las peticiones de copias de exámenes o pruebas:61	
5.7.2. Solicitud de revisión (en el instituto).	63
5.7.3. Elevar reclamación (delegación)	65

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	67
6.1. Educación Secundaria Obligatoria.....	67
6.2. Bachillerato	71
7. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA Y LA DETERMINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y MEJORA DE LOS MÓDULOS DE CFGB.	74
8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	75
9. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.....	75
10.PLAN DE CONVIVENCIA.....	76
11.PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	78
12.CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	78
12.1. Horario lectivo.....	79
12.2. Horario para las actividades complementarias, extraescolares, atención a padres y demás servicios complementarios.....	80
12.3. Horario del Personal Laboral y Administrativo del Centro.....	80
12.4. Horario individual del Profesorado.	80
12.5. Criterios para la elaboración de horarios.....	82
13.PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	83
14.CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.	86
14.1. Agrupamiento del alumnado.	86
14.2. Asignación de tutorías.....	86
15.CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	87
16.CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.	88
17.PLANES Y PROGRAMAS	91
18.ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	94

INTRODUCCIÓN: ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Este Centro comenzó a funcionar en el curso **1989-90** como extensión del **IES Julio Rodríguez de Motril**, con unas precarias instalaciones provisionales. El Centro funcionó como extensión hasta el curso **1995/96**, año en que se creó el **I.E.S. La Contraviesa**, contando con su propia dirección. De esa época queda un recuerdo muy grato en el Centro. Los maestros y profesores vivían en una comunidad realmente armónica, según cuentan los pocos que quedan sin jubilar de ese entonces. Los alumnos/as y compañeros que aún pasan por el centro siempre se entretienen en contar anécdotas y peripecias de aquellos días: eran pocos (alumnos/as y compañeros), muchas actividades se realizaban fuera de las instalaciones habituales, las actas de aquellos días están repletas de alumnos/as con **buenísimos expedientes**, hay vídeos y revistas del Centro de esa época que realmente son envidiables. La impronta de esos días aún dura en el recuerdo que del Centro tiene el pueblo.

Después todo se hizo más grande, más burocrático y frío en las relaciones entre el profesorado, y entre éste y los alumnos/as. **De poco más de 100 alumnos/as se acabaron superando en mucho los 500**. No es un Centro enorme, pero se llegó a duplicar el número de profesores, muchos de ellos venidos de fuera gracias a la mejora – lenta pero mejora– de las comunicaciones. A todo ello se sumó el **aumento enorme de población inmigrante** que llegó a suponer el 30% del total de alumnos/as. Además la Escuela Hogar de la localidad se transformó: de albergar a alumnos/as hijos de familias de los cortijos cercanos, a ser una entidad concertada (privada) que, para mantener su ratio de alumnos/as, acoge a alumnos/as con problemas sociales de todo tipo, en una franja que va desde Almería hasta Almuñécar.

En este **contexto más complejo** empezaron a surgir otro tipo de problemas de convivencia: supuesto tráfico de drogas, grupos de magrebíes no adaptados, importación de hábitos al Centro por parte de los alumnos/as de los que se nutre la Escuela Hogar... más todo lo que puedan sumar el resto de alumnos/as.

Contexto socioeconómico y cultural.

Este Centro, es **periférico**, se mire por donde se mire. Estamos en el límite fronterizo con Almería. El pueblo más importante cercano es **Adra**, a sólo 20 Km, pero administrativamente dependemos de la provincia de Granada, lo que nos sitúa a 57 de Km de Motril.

El IES La Contraviesa es un **centro comarcal**. Se trata de un centro comarcal, con alumnos/as procedentes de cuatro términos municipales: Albondón, Albuñol, Polopos-La Mamola y Sorvilán. La población conjunta de los municipios supera en poco los **10.000 habitantes**, tres cuartas partes residentes en el municipio de Albuñol. Por la fuerte inmigración, se trata de una población masculinizada y poco envejecida. Un 15% de la población es menor de 16 años, valor próximo a la media andaluza. Un tercio de la población de los municipios es extranjera, porcentaje superior entre los menores de 16 años – un 36%, al que habría que sumar otro porcentaje interesante, el de españoles

nacidos de padres extranjeros-. Es fundamentalmente de origen marroquí –más de la mitad-, rumano –la cuarta parte- y el resto senegalés, británico, etc.

La **dispersión** es la característica fundamental del poblamiento. Tres núcleos de población superan los mil habitantes: La Mamola, La Rábita y Albuñol, el más poblado, con casi 4.000 habitantes, donde se sitúa el instituto. La población que no reside en estos pueblos reside, en su mayoría, en 18 núcleos de menos de quinientos habitantes: Los Castillas, El Pozuelo, Melicena, Castillo de Baños..., y con un importante porcentaje de población en diseminado (casi un 10% vive en lo que aquí llamamos cortijos). Esta dispersión se refleja en el origen de los centros adscritos, la procedencia de los alumnos/as y las líneas de transporte escolar.

La **renta** neta media declarada se sitúa alrededor de 11.000 euros, menos de la mitad que en Granada capital. La tasa de **paro** se sitúa alrededor del 15%. La tasa de **analfabetismo** es muy alta, superior al 20%, y la de residentes con titulación superior muy baja. El número de jóvenes que realiza estudios superiores sigue creciendo pero son muy pocos los que fijan su residencia en la zona.

La principal actividad económica, que ocupa al 60% de la población, es la **agricultura** intensiva bajo plástico, dedicada en gran medida a la producción de tomate, centrada en las vegas y la costa. En la producción de secano, relacionada con los núcleos de interior envejecidos y con pérdida sostenida de población, destacan el almendro y los viñedos. Los núcleos de la costa reciben en verano numerosos turistas que multiplican su población y revitalizan la economía.

La **oferta cultural** es prácticamente nula, limitándose a momentos concretos del año coincidentes con celebraciones de las distintas localidades, y a actividades deportivas estables. La mayor parte de las instalaciones de los distintos municipios tienen que ver con el deporte, las más en Albuñol. Mencionamos por su relativa vinculación con el instituto el campo de fútbol y el pabellón deportivo. El centro cultural Era del Gitano es sede de las actividades culturales. Bibliotecas públicas hay en todos los municipios, aunque se han convertido en lugares prácticamente abandonados. Sí visitan más nuestros alumnos/as y sus familias los centros Guadalinfo, fundamentales para quienes no tienen acceso a internet en casa (cada vez menos con la generalización de los móviles entre los jóvenes) o no disponen de ordenador más adecuado para algunas tareas. También para resolver las numerosas dudas que surgen con la acelerada digitalización que ha impulsado la pandemia.

De indudable importancia para muchas familias, dadas las especiales características de nuestra zona, son los **servicios sociales** municipales. Así mismo las dos educadoras sociales de la zona, la referente de Albondón y, especialmente por la vinculación con el instituto, la de Albuñol y los núcleos de la costa, de donde proceden la mayor parte de nuestros alumnos/as. Numerosos son los temas que requieren una coordinación permanente. También destacan los servicios destinados a la integración de

las familias extranjeras, concretamente la mediación cultural del Ayuntamiento de Albuñol.

No podemos dejar de mencionar, tras la situación de la que venimos, los **servicios sanitarios**. La pandemia multiplicó los tradicionales contactos del centro con los mismos. Se trata del Centro de Salud de Albuñol, del que dependen además siete consultorios, y dos consultorios más que dependen del Centro de Salud de Castell de Ferro. Hasta la pandemia la colaboración se establecía por el programa Forma Joven, con consultas semanales sobre educación sexual, y la colaboración en las distintas campañas de vacunación. Nos vemos también afectados por la distinta forma que tiene cada consultorio de entender los documentos para justificar las faltas de asistencia del alumnado, un tema que siempre genera problemas.

De un interés especial en relación con la Ciclo Formativo de Grado Básico es el débil **tejido empresarial** de la zona. Nuestro ciclo es de Industrias alimentarias y se desarrolla en formación 100% dual, por lo que se hace necesaria la disponibilidad de empresas para realizar la formación. Las empresas de industrias alimentarias de la zona son de transformación de productos agrícolas (principalmente hortalizas –Agroportícola, Jóvenes Agricultores...-, también almendras), panaderías y una bodega. Al problema de ser escasas en número se une su inadecuado tamaño para realizar las formaciones. Y el gran problema de la dispersión, repartidas por los distintos núcleos, sin ninguna articulación por transporte, lo que dificulta el acceso de los alumnos/as. Es necesario recurrir a empresas más alejadas pero mejor comunicadas con transporte público y de mayor tamaño en Castell de Ferro (El Grupo, Eurocastell...) o en Carchuna (La Palma) que vienen acogiendo a parte de nuestros alumnos/as, aunque siempre con muchas dificultades para consolidar cada curso.

Características del alumnado.

El alumnado del instituto tiene unas características comunes en todas las enseñanzas, y unas particularidades dentro de cada una. Con las variaciones normales entre cada curso el número de alumnos/as se sitúa alrededor de 500: unos 400 en ESO, alrededor de 90 en Bachillerato y sobre 25 en Ciclo Formativo de Grado Básico.

Es general proceden de distintas localidades, pequeños pueblos y cortijadas sin apenas servicios. Esto supone que más de la mitad de los alumnos/as utiliza el servicio de transporte escolar, en muchos casos se levantan muy temprano y llegan tarde a comer. La variada procedencia repercute en algunas actividades que pone en marcha el centro (teatro, excursiones...) y que se encuentran con ciertos obstáculos al depender de vehículos particulares para llegar o volver, dada la escasa vertebración de la comarca con unos adecuados servicios de transporte público. Las actividades se ciñen en la medida de lo posible a la hora de llegada y partida de los autobuses escolares.

La principal característica del alumnado de **ESO** es su variedad. Un elevado porcentaje del alumnado –más de un tercio- es de procedencia extranjera, valor que se

incrementa con alumnos/as de nacionalidad española pero de familias extranjeras, con culturas muy diversas, la mayoría de marroquíes –cerca del 70%- además de rumanos, británicos y otras procedencias. Al instituto llegan con la idoneidad curso-edad descompensada, muchos llegan sin conocer el idioma y son matriculados en un curso inferior, o han repetido, normalmente 2º de EP por no aprender a leer. Suelen presentar importantes diferencias en cuanto a comportamiento entre los varones y las mujeres, con escasa motivación en un importante número de alumnos/as, carencia de hábitos de trabajo y estudio y poca disposición a adoptarlos, y problemas de adaptación y rechazo en un número importante. Alrededor de un 5% del alumnado es de etnia gitana, también con desmotivación hacia el estudio aunque sin serios problemas de convivencia. Suelen concentrar los casos de absentismo escolar, más destacado entre las alumnas, que suelen abandonar tras los primeros cursos. También en ESO se concentra el alumnado que reside en la Escuela-Hogar “Cristo Rey”. Se trata de un alumnado muy variado: los que llevan residiendo desde la primaria, otros que llegan en secundaria y permanecen varios cursos o los que solo están un curso y son sustituidos por otros con semejante disposición. Se trata de unos 50 alumnos/as entre los que un alto porcentaje tiene problemas de adaptación, muchos de ellos con graves problemas sociales y familiares, o con problemas escolares en centros de la provincia de Almería que son remitidos por los Servicios Sociales al internado, sin la necesaria transición con el instituto. Entre ellos se encuentran los alumnos/as más disruptivos del centro, con problemas que desbordan los siempre limitados medios disponibles.

En general nos encontramos con alumnos/as que vienen de centros de primaria sin hábitos de trabajo y estudio en casa (“cole sin deberes”) y con rechazo al trabajo de estos hábitos en el instituto. Es poco habitual el interés por la lectura, y frecuentes las actitudes nerviosas, la falta de colaboración y el rechazo a todo lo que viene de fuera. El centro es fundamentalmente el lugar donde interactúan con sus iguales y sus amigos. Se detecta cierta homogeneidad, según origen, en estos grupos espontáneos. Todos son usuarios habituales de las redes sociales, una realidad paralela a la presencial, en la que se gestan buena parte de conflictos que después estallan.

Hay otro grupo, no tan mayoritario como sería deseable, de muy buenos alumnos/as, comportamiento noble, colaboradores en todas las actividades puestas en marcha, algunos con una gran motivación, notable trabajo y buenos resultados.

En **Bachillerato** la diversidad se reduce. Al tratarse de enseñanzas postobligatorias la motivación es mayor. La idoneidad curso-edad es superior que en ESO, muchos son alumnos/as que empiezan con 16 años y acaban con 18. Suele estar equiparado el número de varones y el de mujeres, aunque con descompensaciones entre las modalidades. El número de alumnos/as gitanos es nulo casi todos los cursos, y el de alumnos/as con lengua familiar distinta al castellano, mucho menor que en ESO aunque creciendo paulatinamente los últimos cursos. Recientemente crece el número de alumnos/as desmotivados, que están matriculados porque los padres no quieren que cursen un ciclo formativo fuera del pueblo, pero sí que sigan estudiando. Estas

circunstancias repercuten negativamente en el número de abandono en enseñanzas postobligatorias, hasta ahora muy bajo.

El alumnado de **Ciclo Formativo de Grado Básico** tiene en común que no vio salida en el itinerario ordinario de ESO, aunque no quiso abandonar sin alguna titulación. Son alumnos/as que empiezan alrededor de los 16 años -dado el carácter dual de nuestro ciclo- que han tenido una trayectoria de desmotivación y falta de trabajo, en ocasiones con problemas de convivencia, pero que al crecer han cambiado suficientemente para apreciar la oportunidad. Suele haber un porcentaje de alumnos/as de origen extranjero similar al de ESO y, eso sí, se trata de unos grupos fuertemente masculinizados, a pesar del esfuerzo del centro por equilibrar esta situación.

Características de las familias

El índice socioeconómico y cultural (**ISEC**) medido por la Consejería de Educación para comparar nuestra realidad con la de centros similares es bajo (**-0,63**). La mayor parte de las familias se dedica a la agricultura, alrededor de un tercio son extranjeros y con un nivel cultural bajo o directamente analfabetos.

Es habitual que ambos padres trabajen en el **campo** y que a la hora de salir al trabajo aún no se han levantado los alumnos/as y tampoco hay coincidencia a la hora de comer. El horario de fin de jornada suele estar condicionado por las horas de luz y estas circunstancias se deben tener en cuenta a la hora de organizar las tutorías.

La **procedencia** de las familias también es importante para entender que muchos alumnos/as no tienen el castellano como lengua familiar, en casa se habla dariya, en las localidades se concentran vecinos de las mismas nacionalidades, incluso los programas de televisión habituales son en otras lenguas, lo que repercute negativamente en la comprensión y expresión en español.

No es desdeñable el número de familias en las que ningún miembro habla nuestro idioma, imposibilitando la interacción con el centro. La mediación cultural nunca es suficiente y muchos problemas se alargan más de lo necesario.

También relacionado con el **contexto cultural**, muchas familias menoscaban las expectativas de los alumnos/as, desvalorizan el estudio y cualquier esfuerzo que intentemos poner en marcha y expresan su descrédito hacia la enseñanza y el propio instituto. Muchas familias no ven ningún problema en los malos resultados de sus hijos, a veces ni siquiera en su mal comportamiento, y perciben la formación obligatoria hasta los 16 años como una imposición más que como una oportunidad para sus hijos. Se trata de una minoría, pero suficiente para ser muy significativa. La mayoría percibe la educación como una oportunidad aunque no suelen cumplir el papel familiar que respalde esta idea, dejando en el centro la casi total responsabilidad como les fuese ajena.

Características del profesorado.

El claustro del Centro ronda los 50 profesores/as: una maestra asimilada a secundaria, dos profesores técnicos de formación profesional, una profesora de religión católica (laboral) y el resto profesores de enseñanza secundaria de dieciocho especialidades. De este número menos de un tercio con destino definitivo en el instituto. La "masa crítica" para impulsar y mantener las estrategias de mejora es muy escasa. El resto de profesores titulares de la plantilla orgánica está en comisión de servicio en otros centros.

Debido a la situación geográfica del centro, la plantilla de profesorado varía cada poco tiempo en un gran número de profesores y profesoras. Esta inestabilidad hace difícil la continuidad en los distintos proyectos. Del mismo modo, esta circunstancia brinda la oportunidad disfrutar de la aportación de experiencias de otros centros, el impulso del profesorado joven...un capital humano extra que, unido a la buena disposición de los que llegan y de los que permanecen, mantiene en un interesante pulso al Centro.

Un problema es la realización de actividades de formación que supongan el desplazamiento o permanencia en jornada continua de mañana y tarde en el centro, por lo que se busca aplicar nuevas propuestas aprovechando el uso de las nuevas tecnologías como los grupos de trabajo y la formación en centros y los cursos presenciales versión on-line cada vez más numerosos en los CEP.

El centro cuenta también con dos ordenanzas y, por fin tras varios años, una administrativa.

Edificios e instalaciones.

El edificio actual fue construido en **1995** sobre una parcela de 5387 m², anexionándose después un edificio donde se había estado impartiendo 7º y 8º curso de EGB. Actualmente el Centro consta de 28 aulas y otras 7 más pequeñas, 9 Talleres y Laboratorios, 4 despachos, Biblioteca, Sala de Profesores, 9 Departamentos Didácticos, un Gimnasio, 2 Vestuarios, una Pista de Deportes y un Despacho para AMPA.

El Centro, pues, consta de **dos edificios**, separados ambos por una calle y una cancha, y por encima de ellos un puente metálico que permite los desplazamientos durante la jornada. El **Edificio B**, el más pequeño, acoge a los alumnos de bachillerato. Es el más antiguo, fue colegio de EGB hasta que 1º y 2º de ESO se incorporaron al instituto. Desde entonces el centro ha dispuesto de sus instalaciones y aulas, hasta que el ayuntamiento ha realizado una obra clandestina tabicando medio edificio, despojando al instituto de la mitad de las aulas que se venían utilizando, lo que genera inevitables problemas de espacio. Han quedado disponibles cinco aulas, dos en la planta baja y tres en la primera, junto con un pequeño espacio utilizado como desdoble. Los servicios de las alumnas de la primera planta han quedado al otro lado del tabique, por lo que solo hay servicios de chicos, así como una única escalera, inadecuada para la evacuación en caso de emergencia. Ante la falta de aulas los alumnos de bachillerato, especialmente grupos de ciencias, deben desplazarse al edificio A en numerosos cambios de clase. Las recientes

obras en los servicios y la pintura de las instalaciones han devuelto la dignidad al espacio en que cursan bachillerato nuestros alumnos/as, aunque aún hay graves **problemas** de climatización, **ventilación**, iluminación y **acústica**.

El **Edificio A**, sin embargo, es mucho más moderno, dotado y confortable. Corresponde a la parte construida en 1995. Tiene calefacción en todas sus dependencias y aire acondicionada en algunas de ellas. Tiene ascensor, aulas perfectamente ventiladas y una más que aceptable iluminación y orientación. Es un edificio de tres plantas, con servicios de alumnos y alumnas en todas ellas. En la planta baja se concentra la zona de administración, biblioteca, sala de profesores, cafetería y 4 aulas en las que se disponen los alumnos de 1º de ESO. También un pabellón deportivo bien resuelto y los almacenes de material deportivo, junto a la zona de duchas. En la primera planta se disponen las ocho aulas que albergan un aula dotada para el Ciclo Formativo de grado básico, 2º de ESO y 4º de ESO. En la segunda planta siete aulas que albergan al Ciclo Formativo, 3º de ESO, y desdobles, además de aulas específicas.

Las aulas específicas con que cuenta el Centro son: **laboratorios** de Física y de Química en la primera planta, y otro más de Biología y Geología en la planta baja, todos ellos bien surtidos y cuidados. El **taller de Tecnología**, se usa por el departamento para la realización de las prácticas, el **aula de dibujo**, que utiliza del Departamento de Educación Plástica y Visual de forma exclusiva y que se encuentra en buen estado de conservación y dotación, y dos **aulas de informática** en la segunda planta. En esta planta también se encuentra el **aula** de emprendimiento con posibles **usos múltiples** y con capacidad para albergar actos con gran asistencia. El **aula de Música**, en la primera planta, es de uso exclusivo del profesorado de música y está organizada y bien dotada de material. La **Biblioteca** del Centro está en buen estado y se está ordenando y registrando el material que llega. El IES La Contraviesa tiene asumido al Plan de Lectura y Bibliotecas. El **Gimnasio** está en buen estado tras las recientes reparaciones.

Los Departamentos, repartidos entre la primera y la segunda planta, son suficientemente espaciosos, y están bien dotados. Son lugares agradables donde trabajar y reunirse. Algunos departamentos didácticos unipersonales comparten despachos sin problema alguno.

La zona de patio dispone de pista polideportiva, gradas y algunas zonas dispersas con bancos y árboles. Es notoria la ausencia de zonas de sombra o de cobijo en caso de lluvia.

Recientemente se han afrontado mejoras en el edificio y las instalaciones de gran repercusión en la vida del centro:

Renovación de toda la instalación de fontanería ya que el alumnado ya no podían consumir agua del centro.

Abrir la ventilación en el Edificio B. Las aulas de ese edificio no tenían ninguna ventilación exterior.

Pintura integral del exterior del edificio. Presentaba un enorme deterioro después de casi treinta años, con grietas que amenazaban daños estructurales. Iluminación exterior. Pintura interior y lacado de puertas, que mantiene la dignidad de los espacios para los alumnos.

Salón de actos. Creado como aula de emprendimiento, con iluminación, ventilación e insonorización y dotación de vídeo y audio de última generación.

Señalización de emergencia, luces de emergencia, extintores y sistema de incendios, alarmas, detectores y sistema de cámaras, que no funcionaban o no existían.

Megafonía. Nos ha permitido entrar a clase con música

Redistribución y arreglo de las zonas de administración y construcción de un almacén. Archivos en sótano.

Reformas de la Biblioteca y la Cafetería.

Radio. Se ha creado un espacio y dotado de mobiliario

Huerto escolar. El espacio trasero que no tenía uso ninguno se ha destinado a huerto. Se ha completado con instalación de riego automático

Centros adscritos.

Al tratarse de un instituto comarcal tiene adscritos en exclusiva todos los colegios de los municipios de la comarca. Se trata del CEIP *Infanta Cristina* de Albondón, del que suelen venir alrededor de 10 alumnos a 1º de ESO, de una clase unitaria de 5º y 6º de EP, con los problemas que esto supone. Del CPR *Las Ramblas*, con sede doble en El Pozuelo y Los Castillas, proviene una quincena de alumnos y alumnas, de origen fundamentalmente marroquí, con dificultades arrastradas con la comprensión y expresión en español. La mayor parte de los alumnos proceden de dos o tres unidades de EP, dependiendo del año, del CEIP *Natalio Rivas* de Albuñol, de una diversidad similar a la de nuestro alumnado. Además, a 3º de ESO llegan alumnos de dos semi-d, tras cursar 1º y 2º en el CEIP *Virgen del Mar* de la Rábida y el CPR *Sánchez Mariscal* de La Mamola, de donde procede la mayor parte del alumnado de origen rumano.

Contamos en el municipio con la citada Escuela Hogar Cristo Rey, residencia, tanto en régimen de día como de pernoctación, para menores que por diversas circunstancias deben realizar sus estudios fuera del domicilio familiar.

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

El **perfil de alumnado** que deseamos desarrollar en el IES La Contraviesa está enfocado en formar estudiantes integrales, comprometidos con su entorno, capaces de superar las barreras sociales y culturales, y preparados para afrontar los desafíos del futuro. Este perfil debe ser sensible a la diversidad del alumnado y a las necesidades específicas de la comunidad rural, multicultural y de recursos limitados a la que servimos.

Dado el importante porcentaje de alumnado de origen extranjero el centro busca fomentar una actitud inclusiva y respetuosa hacia todas las culturas presentes. Queremos desarrollar estudiantes que no solo acepten la diversidad, sino que la vean como una riqueza y una oportunidad de aprendizaje mutuo.

Con un entorno económico marcado por la agricultura intensiva y la precariedad laboral, los estudiantes necesitan una formación que les permita superar las dificultades derivadas de las condiciones socioeconómicas de la zona. Queremos formar jóvenes adaptables, capaces de enfrentar retos como la desmotivación, las barreras idiomáticas y las limitaciones derivadas de la localización geográfica. Queremos que el alumnado sea consciente de la realidad social y económica de su entorno, y que se conviertan en agentes de cambio que aporten soluciones a los problemas que enfrenta la zona, que aprecien el entorno rural y las oportunidades que ofrece, promoviendo el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad en el contexto agrícola predominante.

Un alumnado con unas adecuadas competencias lingüísticas y de comunicación. Dado que muchos estudiantes tienen una lengua familiar distinta al español, es fundamental reforzar las competencias lingüísticas que permitan un adecuado rendimiento académico. Del mismo modo, teniendo en cuenta los retos del futuro y la dimensión global, además de local, del entorno del alumnado, fomentaremos el desarrollo del plurilingüismo.

Uno de los principales retos que enfrentamos es la falta de hábitos de estudio y la desmotivación de los estudiantes, especialmente aquellos provenientes de familias con bajos niveles educativos. Nuestro objetivo es formar estudiantes con competencias académicas sólidas, que no solo superen la etapa obligatoria, sino que estén motivados para continuar con estudios superiores o formación profesional, dotados de estrategias que les permitan gestionar su tiempo, organizar su trabajo y estudiar de forma eficaz, independientemente de las circunstancias familiares o económicas.

Un alumnado, además, con competencias tecnológicas que les permitan acceder a más recursos educativos y oportunidades laborales en el futuro, con una mentalidad emprendedora que le permita al alumnado ver más allá de las oportunidades locales.

Queremos desarrollar, así mismo, estudiantes comprometidos con el entorno social, con espíritu crítico frente a las injusticias, y que se sientan responsables de aportar

soluciones y participar activamente en la mejora de la sociedad, solidarios y empáticos, que busquen la resolución pacífica de los conflictos, con una adecuada autoestima y con herramientas para gestionar el estrés.

En conclusión, buscamos un perfil de alumnado respetuoso con la diversidad, responsable y comprometido con la sociedad y el medio ambiente, autónomo, con pensamiento crítico, adaptable y preparado para afrontar los retos del futuro.

Los objetivos que se persiguen en el instituto se han estructurado en relación con diferentes ámbitos de actuación: Funcionamiento propio, rendimiento educativo, clima y convivencia, atención a la diversidad y, por último, familias y entorno.

1. Funcionamiento Propio

- Fomentar la participación activa del alumnado en el funcionamiento del centro a través de sus órganos de representación.
- Optimizar la coordinación entre los Departamentos Didácticos y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).
- Agilizar y mejorar la continuidad en los sistemas de coordinación e intercambio de información entre los tutores y el profesorado.
- Garantizar una mejora continua de las infraestructuras y recursos del instituto y racionalizar el uso de los espacios, instalaciones y recursos materiales: tecnologías, sala de usos múltiples, biblioteca, entre otros, generando entornos de aprendizaje, adecuados y confortables.

2. Rendimiento Educativo

- Aumentar la tasa de alumnado que obtenga la titulación en ESO y asegurar la continuidad en estudios posteriores, manteniendo además las tasas de titulación en Bachillerato.
- Aprovechar al máximo los programas que se implementan en el centro para garantizar el pleno desarrollo de las capacidades personales del alumnado.

Mejora de la Competencia en Comunicación Lingüística

- Implementar medidas para mejorar la expresión oral y escrita en todas las lenguas del currículo del centro: español, inglés y francés.
- Fomentar la mejora de la comprensión lectora en libros de texto y otros materiales utilizados en el aprendizaje de todas las áreas del currículo.
- Impulsar el hábito lector y el disfrute por la lectura entre el alumnado.

Mejora de la Competencia Matemática y Competencias Básicas en Ciencia y Tecnología

- Potenciar la competencia en resolución de problemas, abordando la identificación de situaciones problemáticas, la aplicación de conocimientos y el uso de estrategias.
- Fomentar el desarrollo del pensamiento científico-técnico en el alumnado.

- Incrementar el conocimiento del entorno natural y social del IES La Contraviesa, promoviendo actitudes y valores responsables, solidarios y saludables en relación con el medio ambiente.

Mejora de la Competencia Digital

- Fomentar el uso crítico y seguro de las TIC para la vida social y académica.
- Normalizar el uso de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información de manera eficaz.

Mejora de la Competencia para "Aprender a Aprender"

- Subrayar la importancia de la persistencia en el aprendizaje y mejorar la organización del tiempo, así como la realización de tareas y técnicas de estudio.
- Desarrollar tanto la perspectiva individual como la colaborativa para fomentar un aprendizaje más pleno y equilibrado.

Mejora de las Competencias Sociales y Cívicas

- Fomentar la capacidad de analizar la realidad desde diferentes perspectivas.
- Comprender y valorar la diversidad y el carácter evolutivo del contexto social del centro.
- Promover y practicar los valores de las sociedades democráticas: libertad, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, tolerancia, respeto, justicia, ley, participación y ciudadanía.

Mejora del Sentido de la Iniciativa y Espíritu Emprendedor

- Fomentar la autocrítica, el refuerzo de la autoestima y la capacidad para afrontar problemas, aprendiendo de los errores.
- Potenciar la capacidad de planificar y organizar proyectos de manera eficiente.

Mejora de la Conciencia y Expresiones Culturales

- Proporcionar oportunidades y espacios para que el alumnado desarrolle expresiones artísticas plásticas y musicales.

3. Clima y Convivencia

- Actualizar las estrategias preventivas para mejorar el clima y la convivencia escolar, fomentando el respeto a la diversidad de intereses y la práctica del diálogo como herramienta para la resolución de conflictos.
- Involucrar al alumnado en la mejora de la convivencia y la resolución de problemas comunes.
- Impulsar compromisos de convivencia en colaboración con las familias.
- Gestionar la convivencia de manera eficaz y transparente.

4. Atención a la Diversidad

- Mejorar la atención personalizada y la orientación académica y vocacional, involucrando a los equipos educativos y a la orientadora.
- Reducir el absentismo escolar y favorecer la integración del alumnado que se incorpora de manera tardía al centro.
- Aumentar la eficacia de los programas de refuerzo educativo.
- Ofertar la formación profesional básica como salida a los alumnos que no logran continuar con éxito su formación en la ESO.

5. Familias y Entorno

- Fomentar la colaboración entre las familias y el centro, promoviendo relaciones más estrechas a través de las tutorías, la AMPA y actividades complementarias.
- Establecer canales de comunicación más fluidos y efectivos entre el instituto, las familias y la comunidad educativa, y aumentar su satisfacción con el centro.
- Implicar a las familias en la creación de hábitos de trabajo y estudio en el hogar, así como en la promoción de la lectura.

Alineados con los objetivos expuestos, en el IES La Contraviesa, dado su contexto socioeconómico, cultural y educativo, se busca el desarrollo preferente de una serie de **valores fundamentales** que contribuyan a la formación integral del alumnado y a la mejora de la convivencia en el centro:

- **Respeto y tolerancia:** En un entorno multicultural, se fomenta el respeto a las diferencias, tanto culturales como ideológicas y personales. Se busca promover la comprensión de las distintas realidades de los compañeros, facilitando así la convivencia y la integración de todos los alumnos. Dada la heterogeneidad del alumnado y la diversidad de perspectivas, se prioriza el desarrollo de la tolerancia y el diálogo como herramientas para la resolución pacífica de conflictos. Se busca inculcar en los estudiantes la capacidad de escuchar, debatir y llegar a acuerdos en situaciones de desacuerdo, promoviendo una cultura del diálogo respetuoso.

- **Solidaridad y cooperación:** El valor de la solidaridad se refuerza a través del trabajo en equipo y la ayuda entre iguales. Los estudiantes, muchos de los cuales enfrentan situaciones personales complicadas (familias con bajos niveles educativos, barreras culturales o desmotivación), necesitan desarrollar una cultura de apoyo mutuo, tanto en lo académico como en lo personal. Se promueve la solidaridad tanto dentro del aula como en la comunidad educativa, entendiendo que el éxito y el bienestar dependen de la cooperación mutua.

- **Esfuerzo y perseverancia:** Dado el contexto socioeconómico del centro, es crucial inculcar la importancia del esfuerzo personal y la perseverancia como herramientas para superar los desafíos. Esto es especialmente relevante en un entorno en el que muchos alumnos deben enfrentarse a dificultades académicas y personales. El esfuerzo y la perseverancia se convierten en valores esenciales para que los alumnos visualicen la educación como una vía de superación personal y social.

- **Responsabilidad:** la responsabilidad en el alumnado tanto a nivel académico como personal, es esencial para el éxito escolar, el compromiso con el entorno y el respeto a las normas de convivencia. La responsabilidad también se extiende a la vida saludable y al respeto por el entorno natural del que son parte.

- **Autonomía y autocrítica:** se anima a los estudiantes a ser autónomos en su aprendizaje, pero también a ser autocríticos y reflexivos con sus propias actuaciones. Esto les permitirá desarrollar una mayor capacidad para organizar su tiempo, planificar sus tareas y asumir el control de su propio proceso de aprendizaje.

- **Justicia y Equidad:** se trabaja en la promoción de la justicia y la equidad dentro del centro, asegurando que todos los alumnos reciban el apoyo y las oportunidades necesarias para desarrollar su máximo potencial, independientemente de su origen o situación personal.

- **Creatividad:** Se valora la capacidad en su manera de abordar problemas y generar soluciones innovadoras y se fomenta la expresión a través de medios plásticos, musicales y literarios, reconociendo que estas expresiones ayudan al desarrollo emocional y social.

- **Felicidad:** la felicidad de los estudiantes está unida con la curiosidad y el disfrute del proceso de aprendizaje y vinculada al sentido de propósito que les da la educación en el instituto y el desarrollo de una visión de futuro optimista. También con el fomento de la autoestima y la confianza en uno mismo enmarcadas en un ambiente de convivencia positivo que permita desarrollar la interacción entre iguales, unido a la participación en actividades educativas, recreativas, artísticas, deportivas y culturales.

Estos valores se integran en todas las áreas del currículo y en las actividades extracurriculares del centro, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables, críticos y solidarios, que estén preparados para afrontar los retos de un entorno social y global cada vez más complejo.

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Para desarrollar el perfil de alumno que busca el instituto se implementan unas estrategias y acciones que llamamos líneas de actuación pedagógica. Marcan el camino por el que queremos que avance el Centro. Sirven para adecuar a la realidad cambiante del instituto las decisiones que tomemos, las actuaciones que emprendamos y los recursos que utilicemos, sin perder de vista estos referentes, planteados con perspectiva general y vocación de permanencia en un plazo de tiempo largo.

En estas líneas hemos combinado los valores, los principios que definen la comunidad educativa, la concreción de esos principios y las líneas metodológicas generales que se emplean para ello, que subyacen a nuestra práctica educativa, regulados por la normativa de la Educación Secundaria y Bachillerato.

Resultan de la concreción de la distinta legislación que debemos tener en cuenta a la realidad de nuestro Centro. Por los recientes cambios en la regulación, hemos procedido a la revisión de la redacción de las mismas y hemos abundado en su concreción, aplicando

el principio de autonomía que permite el marco normativo. Aunque están incluidas en cada una de las líneas, buscando la claridad para cada etapa, exponemos los principios pedagógicos que recoge la legislación:

En **Educación Secundaria**, como **principios pedagógicos**, se concretan: la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la resolución de problemas matemáticos, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos en tres días distintos; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc. Todos ellos están presentes en la siguiente exposición de las líneas generales del centro.

En la etapa de **Bachillerato**, los **principios pedagógicos** serán, además de la búsqueda de la adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa, la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, el cuidado y la especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad. Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Hemos reflexionado sobre quiénes somos y dónde nos encontramos a partir del análisis de los factores actuales que condicionan la necesidad de generar cada una de las líneas de actuación. Después nos hemos planteado el resultado esperado, hacia dónde queremos ir y la imagen que queremos que se tenga de nuestro Centro.

Estas líneas son el marco de nuestros objetivos para la mejora y guiarán a su vez aspectos organizativos revisados del Proyecto Educativo, como el agrupamiento del alumnado, el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente, el horario de dedicación de los responsables de estos órganos, etc.

Hemos optado por la exposición de nuestras líneas organizadas en trece puntos, en aras de claridad expositiva y para facilitar la comprensión de este documento a cualquiera que se acerque al mismo. No obstante somos conscientes de su total interrelación y la imposibilidad de aplicar las unas sin las otras, como un todo que impregna el funcionamiento global del Centro.

Estas son nuestras líneas generales de actuación pedagógica:

- Conexión con el entorno.
- Defensa de la equidad y garantía de la igualdad de oportunidades.

- Consecución del éxito escolar.
- Orientación educativa y profesional.
- Participación activa y funcionamiento democrático.
- Trabajo en equipo.
- Formación integral.
- Implicación de los padres y madres en el proceso educativo de sus hijos.
- Aprendizaje significativo.
- Liderazgo del proceso de cambio de la sociedad del conocimiento.
- Fomento del esfuerzo y el emprendimiento.
- Autoevaluación.
- Clima de respeto y convivencia.

2.1. Conexión con el entorno.

El primer eje estratégico se centra en nuestra relación y participación con el entorno, la comarca de La Contraviesa, que nos dota de características peculiares.

Somos un centro educativo de tamaño mediano, de ámbito comarcal en una zona rural, con un índice socioeconómico y cultural bajo y una importante presencia de población extranjera atraída por la intensa demanda de mano de obra para las tareas agrícolas.

Queremos ser reconocidos como **referente de servicio público de calidad en la comarca**. Aspiramos a tener un nivel formativo con un estándar de calidad para nuestros alumnos/as y alumnas que elimine cualquier situación de partida desventajosa en su itinerario formativo o profesional.

Las características concretas de nuestro entorno, constituido por cuatro términos municipales –Albondón, Albuñol, Polopos-La Mamola y Sorvilán-, seis colegios de primaria, multitud de núcleos de población...refleja una dispersión demográfica agravada por el medio montañoso y las malas comunicaciones que hacen necesarias actuaciones que **vertebren la comarca**. Parte de esta vertebración, a nivel cultural y educativo, recae en nuestro centro. Se trata de aprovechar los recursos públicos para dar respuesta a la escasez de referentes comunes para nuestra zona. Buscamos fomentar una visión de conjunto del entorno a través de las interacciones con el centro, de manera que repercuta en nuestros jóvenes y sean ellos los que contagien al resto de la comunidad. Estas interrelaciones son claramente distintas de las que pueden tener los Colegios de Educación Infantil y Primaria o los Centros de Educación de Adultos, dados sus entornos locales más limitados y las distintas características de su alumnado. Por tanto corresponde al instituto liderar la referencia educativa y cultural a nivel comarcal.

Cuando nos referimos al entorno no estamos hablando de la Comunidad Escolar en sentido estricto, que abordamos más adelante, sino a nuestros pueblos en general, nuestro medio social, económico, cultural y natural. Estas interacciones se concretan en la relación con los servicios públicos, con las empresas, con organismos y asociaciones representantes de la sociedad civil. Ésta se asume como bidireccional, de las aportaciones de estos agentes (Centro de Salud, Servicios Sociales, Cámara de Comercio...) en el centro, y nuestras aportaciones a través los alumnos/as y alumnas.

El primer objetivo común es **impulsar el conocimiento** de nuestro medio y descubrir el potencial de los **recursos endógenos**. La parte más fácil consiste en incluir estos aspectos en el currículo de las materias y en los trabajos interdisciplinares. Se trata de dar a conocer los aspectos fundamentales de nuestra historia, patrimonio cultural, artístico y natural, tradiciones... y devolver a nuestra comarca una imagen de sí misma reflejada en la visión construida por nuestros alumnos/as y alumnas. Desde el respeto y el disfrute con el conocimiento de lo que nos rodea se afronta la puesta en valor de aquéllos recursos que puedan repercutir positivamente en todos. No aspiramos a actuar como agentes de desarrollo local sino a cambiar la visión e interacción centrada en aspectos que tradicionalmente se han desatendido.

Muy relacionado con este conocimiento está la **contribución a la mejora de nuestro entorno**, que enfocamos en tres ámbitos: la calidad medioambiental, la proyección intercultural y la vida saludable.

La **calidad medioambiental** es un ámbito de mejora evidente en una zona donde la explotación agrícola intensiva ha desatendido el cuidado del medio y el desarrollo sostenible. Desde el estudio del impacto de las actividades económicas podemos ir acompañando la necesaria transformación: creciente preocupación proteccionista, evolución hacia prácticas agrarias más ecológicas... que precisa de nuevas miras de los jóvenes agricultores.

La **proyección intercultural** es otra de las tendencias prioritarias. El variado perfil cultural de nuestro alumnado es reflejo de la actual diversidad sociocultural en la zona, fruto de la unión de las tradiciones locales (montaña, costa...) con la inmigración extranjera de múltiples nacionalidades y tradiciones culturales. Ir eliminando barreras interculturales, que se han hecho muy sólidas, pasa por el trabajo con los jóvenes en un espacio de convivencia como el Centro. Abordar la importancia de la diversidad cultural, fomentar los intercambios, valorar la identidad de grupos culturales distintos a los propios de cada familia requerirá de una actividad importante por parte de todos.

La mejora de los **hábitos de vida saludables** se concreta en estas edades en el trabajo de aspectos relacionados con la sexualidad, la alimentación y las adicciones. Traemos al Centro la preocupación no solo de los padres y las familias sino de todo el entorno social. El arraigo de hábitos poco saludables relacionados con el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas puede arrancar en la adolescencia y enquistarse en edades posteriores como un grave problema social. Desde el Centro ofrecemos el rigor de analizar las condiciones sociales o existenciales que favorecen este arraigo para, entre todos, trabajar para mitigarlo. La intervención de distintos organismos en el Centro, especialmente los sanitarios, ayuda en aspectos relacionados con la sexualidad, prevención de enfermedades y cuidado del propio cuerpo. Del mismo modo se aborda la creciente preocupación por una alimentación sana y una vida activa, potenciados siempre desde el instituto.

La relación con las **empresas del entorno** y otros organismos y entidades se enmarca en la progresiva eliminación del desconocimiento del mundo laboral desde el mundo escolar. No somos un centro de Formación Profesional, el más próximo está en Adra, pero la reciente implantación de la Formación profesional Básica intensifica la relación con las empresas para la realización de prácticas. Del mismo modo, la creciente importancia que se da en el currículo al emprendimiento empresarial fomenta el conocimiento del tejido productivo y laboral comarcal para ayudar en la orientación

profesional del alumnado, conocer las expectativas de empleo de nuestra zona o para continuar su itinerario formativo en otros Centros.

2.2. Defensa de la equidad y la igualdad de oportunidades.

El rasgo más distintivo de la población de nuestra comarca es la diversidad. Naturalmente esa diversidad se traslada a las aulas y atenderla se convierte en otro de los ejes estratégicos del instituto.

El respeto a las diferencias y la defensa de la igualdad de oportunidades inspiran nuestras actuaciones que buscan compensar las desigualdades relacionadas con aspectos sociales, económicos culturales o personales.

La Atención a la Diversidad de **situaciones personales** se aborda desde el punto de vista de la escuela inclusiva que facilita el acceso al currículo a todos los alumnos/as, independientemente de las necesidades que tengas.

Las **diferencias** relacionadas con aspectos **sociales y económicos** se abordan desde el punto de vista de la Compensación educativa. Nos afanamos en no perpetuar situaciones de desempleo o empleos de baja cualificación y mala remuneración, inseguridad e irregularidades que conducen inevitablemente a la transmisión del círculo de la pobreza y de la dependencia en colectivos particularmente expuestos: población gitana, especialmente las mujeres, jornaleros, especialmente inmigrantes...

Entre estos colectivos tenemos que detenernos en la atención al alumnado de incorporación tardía, que llega a nuestro centro desde otros institutos, alojado en la Residencia de Cristo Rey, y alumnado procedente de otros sistemas educativos, especialmente desde Marruecos, muchas veces sin hablar español, lo que condiciona el conocimiento, y demanda atención en este sentido

Las **diferencias culturales**, especialmente con los alumnos/as de tradición cultural magrebí merecen una doble atención, desde la Compensación educativa y desde la educación intercultural que busca fomentar la empatía, la solidaridad, la tolerancia y el pluralismo.

La **equidad de género** también está presente en nuestro trabajo para eliminar las diferencias y promover la igualdad definitiva entre los hombres y las mujeres. La coeducación también es un instrumento fundamental para prevenir la violencia de género.

2.3. Consecución del éxito escolar

Lograr buenos resultados educativos es el éxito de todos los que estamos implicados en la vida del Centro. Nuestra meta es ofrecer una formación de calidad equiparable a la de cualquier Centro similar al nuestro. Para lograrlo siempre estará presente el objetivo de **mejora** constante de los **resultados**, especialmente en la **ESO**, y mantener los buenos resultados que hasta ahora conseguimos en Bachillerato.

Buscamos el máximo desarrollo de los conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes de los alumnos/as, de manera que se muestren competentes al final de su educación.

El **dominio pleno de habilidades y competencias**, especialmente la comunicación en español e inglés y el uso de las matemáticas, dará respuesta a las necesidades actuales de nuestros alumnos/as, y a los retos que se planteen en el futuro. Para conseguirlo será fundamental que el aprendizaje interdisciplinar esté basado en las competencias clave. Además de la metodología serán necesarios elementos organizativos del Centro que permitan la consideración de los distintos ritmos de aprendizaje y la intervención directa y personalizada a los problemas y dificultades que aparezcan en grupos con ratios reducidas. Contemplamos desdobles generalizados, siempre que la enseñanza precise unas condiciones de grupo reducido (práctica de la conversación, laboratorio...) y refuerzos de las materias troncales generales. Asimismo cualquier medida de atención para alcanzar la formación básica para la inserción laboral o la titulación para continuar estudiando Ciclos Formativos o Bachillerato.

Este esfuerzo supone prestar atención específica también a los alumnos/as de **altas capacidades** a los que debemos ayudar a desarrollar plenamente sus potencialidades, incluida en las estrategias de atención a la diversidad que despliega el Centro.

La eficacia y eficiencia del esfuerzo de los alumnos/as por conseguir buenos resultados requiere facilitar la profundización en los **procesos de aprendizaje autónomo** desde los cursos inferiores hasta el bachillerato: trabajar la capacidad para regular el propio aprendizaje (organización de materiales, tiempos y espacios), la confianza en sus aptitudes y el desarrollo y consolidación de hábitos intelectuales, rutinas de estudio y técnicas de trabajo, indefectiblemente asociadas a los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.

En **Bachillerato**, la **finalidad** es proporcionar a los alumnos/as formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia.

Asimismo capacitar a los alumnos/as para acceder a la educación superior. Estudiar Bachillerato en nuestro Centro es la oportunidad de salida del alumnado que quiere continuar su formación fuera de la comarca.

2.4. Orientación educativa y profesional.

El tratamiento individual de las expectativas de los alumnos/as requiere desmontar la visión uniforme que de ellos y de su futuro se pueda tener, polarizada entre el abandono temprano sin titulación mínima y la continuidad de los estudios hasta la Universidad.

Para **garantizar** una **formación mínima** de nuestros alumnos/as debemos fomentar la permanencia en el Centro hasta disponer de conocimientos, competencias y habilidades básicas, reducir las tasas de abandono temprano y de absentismo que lo propicia.

Para **favorecer la permanencia en el Centro** es preciso ofrecer trayectorias distintas que faciliten el crecimiento personal y profesional, evitando así la exclusión de alumnos/as y alumnas que no se adaptan al itinerario más convencional del Centro. No quiere decir que implementar diversas trayectorias (CFGB, Diversificación Curricular, opciones de 4º de ESO...) signifique organizar medidas orientadas al alumnado que fracasa, con el objetivo de dejar en paz al resto, sino una forma global de abordar la organización y enseñanzas para garantizar una educación de calidad para todos los jóvenes de la zona, desde la flexibilidad necesaria para encauzar sus diferentes expectativas. Se trata de diversificar metas y a la vez ponerlas todas en valor en cuanto que cada una satisface **diferentes intereses** que pueden tener nuestros jóvenes.

La orientación a través de los distintos itinerarios busca mejorar la **motivación** de los alumnos/as y una mayor implicación en su propio aprendizaje. Al dotar de funcionalidad a los logros escolares, estaremos aumentando su valor a ojos de los estudiantes. Si a la vez incrementamos sus expectativas de lograrlos tendremos alumnos/as más dispuestos a esforzarse y actuar para conseguir esas metas.

En la labor de orientación participan, además del departamento de Orientación, todo el profesorado, a lo largo de cada curso. También al final de cada curso y etapa con los consejos orientadores. En el proceso, la orientación grupal se facilita a través de los profesores-tutores. La orientación individual se ofrecerá **manteniendo la mayor coherencia a lo largo de los cursos** que el alumno o la alumna permanezcan en el Centro. Para lograrlo, recibiremos información de cada alumno desde los centros adscritos, tanto de los procedentes de sexto de primaria (Las Ramblas, Natalio Rivas, Infanta Cristina) como de los que vienen de cursar 1º y 2º de ESO en La Rábida (Virgen del Mar) y en La Mamola (Sánchez Mariscal). En nuestro Centro se garantizará la transición de la información y la orientación en los tres cursos del primer ciclo de ESO (rendimiento, dificultades, atención a la diversidad aplicada y recomendada para el siguiente curso, orientación sobre opciones de matemáticas, modalidades de 4º...) y al acabar cuarto. Consideramos fundamentales los consejos de final de etapa para frenar el abandono en bachillerato relacionado con una inadecuada formación previa y una mala orientación. En Bachillerato, la labor orientadora se dirigirá más al desarrollo vocacional y futuros estudios superiores (tutorías, visitas de antiguos alumnos/as...)

Ya hemos dicho que la motivación de los alumnos/as está en parte condicionada por la valoración que den a lo que van a conseguir, según sea más o menos funcional. Un aspecto fundamental para garantizar la permanencia en los niveles básicos es la **mejora de la empleabilidad** y la orientación a la inserción laboral, conociendo las actividades propias de nuestra comarca, o facilitando el autoempleo.

No podemos acabar sin señalar que en esta línea de actuación, además de contar con los recursos propios del Centro, buscaremos el apoyo de profesionales de la práctica social, como es el caso de los educadores sociales.

2.5. Participación activa y funcionamiento democrático.

El funcionamiento democrático requiere la intervención activa de todos los sectores partícipes en la vida del Centro. Sin obviar la participación del personal de administración y servicios a través del Consejo Escolar ni, por supuesto, la de los padres y

familias, que abordamos en otra línea estratégica, exponemos ahora las propuestas fundamentales en cuanto a **participación del alumnado** y del profesorado.

Respecto al alumnado, en primer lugar, planteamos el reto de formarlos para el ejercicio de sus derechos y deberes como ciudadanos.

La **formación como ciudadanos responsables** requiere la comprensión del sentido de lo público, la solidaridad, la justicia y el reconocimiento de la diferencia entendida como una oportunidad que se nos brinda y no como un problema. A la vez el impulso de la formación de juicios y acciones políticos que tengan que ver con la palabra, los discursos, las razones y las personas. Como objeto y metodología estarán presentes la necesidad de relacionarse con los demás y discutir acerca de los asuntos comunes.

Paralelamente al desarrollo de los contenidos curriculares el aprendizaje se producirá cuando los **alumnos/as participen en la mejora del Centro**. Se propiciará, desde los cursos inferiores hasta que abandonen el Centro, la aceptación de que la estructura y organización del Centro gira alrededor de unas normas de convivencia que nos afectan a todos. El camino desde la asunción extrínsecas de las normas hasta su interiorización pasa por la posibilidad de participar en propuestas y acuerdos en busca de mejorar el ordenamiento y funcionamiento del instituto (Desde las normas de aula hasta las aportaciones de las Juntas de delegados y de los representantes del Consejo Escolar).

No solo a nivel formal y normativo es fundamental la aportación de los alumnos/as. El compromiso con la mejora del Centro pasa por facilitar cauces para las propuestas y permitir implicación activa (biblioteca, incentivo a los alumnos/as mayores en necesidades de monitores, mediación, organización de espacios...). Así consolidaremos su sentido de pertenencia al instituto y de responsabilidad con su funcionamiento

La participación activa en el Centro se trasladará en un futuro cercano a su participación en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable. Así respondemos a la demanda social de ciudadanos y a la mejora de nuestro entorno específico.

En segundo lugar abordamos la **participación del profesorado**. Amparados por el principio de **autonomía de los centros**, el profesorado participará en todas las **decisiones** sobre aspectos curriculares del instituto y sobre aspectos organizativos y de funcionamiento. Los cauces serán los órganos colegiados (Consejo escolar, Claustro...) y los de coordinación (Departamentos, ETCP...) y la posibilidad de atender las propuestas individuales. El funcionamiento democrático de los órganos implica que parte de las decisiones sean consensuadas y unánimes, pero en otras ocasiones se decida por mayoría, acompañada de la exigencia de **compromiso** de todo el profesorado con las decisiones aprobadas.

Otro ámbito fundamental para atender las líneas específicas de nuestro Centro es la participación del profesorado en los **Planes y Programas** que permiten concretar parte del contenido de estas líneas de actuación pedagógica. Desde los Planes más generales en los que todo el profesorado participa (Coeducación, Compensatoria, Forma Joven...) hasta cualesquier otros más específicos englobados en CIMA, dependen del compromiso y participación del profesorado a la hora de solicitarlos y desarrollarlos. A través de los coordinadores se planificará y programará el desarrollo de cada curso.

También es fundamental para coordinar la participación del profesorado el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. Los **procesos de autoevaluación y mejora** implican a todo el profesorado en distintos momentos del diagnóstico, y en él descansa el desarrollo de las propuestas de Mejora que se concretan en un Plan Anual. Y relacionada con la mejora está la **formación** del profesorado, que a través de la implicación del profesorado se adapta a las líneas de actuación anual que se hayan resaltado. Se promueve la participación del profesorado desde la detección de las necesidades formativas, hasta el desarrollo de los distintos tipos de actividades: formación en centro, grupos de trabajo...

2.6. Trabajo en equipo.

El trabajo en equipo es otro de los aspectos considerados fundamentales en el Proyecto Educativo, por lo que se insta a organizar los tiempos y espacios que lo propicien, tanto a nivel de alumnado como del profesorado. Se trata de trabajar en coordinación con otros según acuerdos y metas establecidas para lograr un objetivo compartido. El trabajo en equipo va a propiciar el compañerismo, que tiene un impacto positivo en la motivación y la implicación en el instituto, mejorando cualquier resultado. Además es el ambiente natural en el que descubrir aspectos como la solidaridad, la negociación, el compromiso, el respeto a las ideas distintas, la ayuda recíproca y la aparición de sinergias.

Entre el profesorado es fundamental la organización de **equipos de trabajo formados, motivados y dinámicos**. A nivel formal la estructura de equipos educativos, departamentos, áreas competenciales y ETCP crea las condiciones adecuadas para esta forma de trabajar. Se prevé la elaboración de planes de reuniones y de criterios de asignación de los distintos responsables de coordinar dichos equipos: tutores, jefes de departamento, coordinadores de área, de planes y programas, miembros del ETCP, etc. Se contempla el acuerdo en planteamientos comunes así como criterios y principios de actuación suficientemente coherentes.

La colaboración entre docentes que comparten sus conocimientos sobre el trabajo dentro del aula sirve para unificar criterios y trasladar una visión a los estudiantes, no solo para el trabajo de materia, sino para realizar trabajos interdisciplinarios donde se salga de lo habitual, ofreciendo herramientas y ambientes para la construcción de conocimiento. Para los proyectos interdisciplinares será necesario diseñar una organización que complemente la estructura formal del Centro descrita anteriormente, y afronte el diseño de equipos de trabajo interdepartamentales para cada proyecto.

Además se tendrá en cuenta la aparición de grupos informales que pueden ser una fuente de propuestas positivas para el centro. Por tanto, a nivel organizativo también se deben crear las condiciones para favorecer el intercambio de experiencias e **innovaciones** que el profesorado pueda aportar.

En un centro como el nuestro en el que cada curso se produce incorporación de nuevos compañeros debemos estar atentos para aprovechar el capital humano que aportan, crear las condiciones para convertir en oportunidad un aspecto que en principio puede mostrarse como negativo. Pasa por la adecuada recepción del profesorado que se incorpora y la implicación activa en los distintos equipos de trabajo.

El modelo de **formación del profesorado** por el que aboga nuestro plan de formación, dadas las características de lejanía de los centros del profesorado y la dificultad

de organizar cursos de formación es la formación en Centros: cursos diseñados para ser impartidos en el Centro que deben contar con la disposición de un equipo de profesores para realizarlo, pero sobretodo, la formación en centros y los grupos de trabajo, modalidad formativa facilitada por las TIC que descansa en la idea del trabajo en equipo para aprender conjuntamente y llevar al aula el resultado de ese aprendizaje.

En el trabajo del **alumnado** también la formación de equipos de trabajo es fundamental para abordar la doble dimensión individual y colectiva del conocimiento: comunicación, intercambio de ideas y construcción del conocimiento son elementos de este todo, dada la naturaleza social del hombre.

El **aprendizaje cooperativo** y el aprendizaje **colaborativo** son formas inexcusables de abordar el currículo. Suponen además un aumento de la motivación del alumnado y el sentido de pertenencia al instituto, como ya hemos señalado. El papel del profesor será fundamental para orientar esta forma de trabajar. La organización del aula también será un aspecto a tener en cuenta y se contempla este aspecto en el Proyecto Educativo cuando sea necesario prever espacios específicos.

También se debe tener en cuenta las posibilidades que ofrecen las **TIC** para organizar, a través de distintas aplicaciones orientadas al trabajo colaborativo (plataforma Moodle, apps gratuitas...), el trabajo en equipo fuera del aula, pues la distancia y mala comunicación entre los numerosos puntos de procedencia del alumnado dificultan las reuniones presenciales.

La asunción de responsabilidades, las decisiones compartidas, el aprendizaje activo y autónomo, la conexión del aprendizaje con la realidad, desarrollar destrezas comunicativas, la asunción voluntaria de roles colaborativos... son **objetivos** de esta forma de trabajar en el aula.

Los hábitos de colaboración y de trabajo en equipo se deben adquirir en el Centro y su adecuada asimilación **repercutirá positivamente en el futuro**, tanto en posteriores estudios como en la realidad del mundo laboral, que no se entiende hoy sin la inclusión de los individuos en equipos.

2.7. Formación integral.

La concepción de la formación integral tiene como referente la dimensión individual y social de la formación. Se concretará en el trabajo de las capacidades, valores, habilidades y conocimientos de los alumnos/as, en consonancia con la idea de aprendizaje competente.

Empezamos abordando la **educación en valores**, que se concreta en el proyecto como tratamiento transversal de la educación en valores desde las distintas materias.

Planteamos primero los objetivos que sustentan la práctica de la ciudadanía con el fortalecimiento de valores **democráticos**: libertad personal, responsabilidad, ciudadanía democrática, solidaridad, tolerancia, igualdad, específicamente entre hombres y mujeres, respeto, justicia y equidad.

En segundo lugar valores **de tipo individual** para desarrollar en los alumnos/as: libertad y responsabilidad personal, esfuerzo individual, prevención de la violencia y resolución pacífica de los conflictos, autoconocimiento e iniciativa personal, espíritu emprendedor, vida saludable, respeto medioambiental, adecuado uso de las TIC...

El trabajo conjunto de estos dos tipos de valores supondrá la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a situaciones cambiantes.

Cuando planteamos la formación integral no olvidamos la instrucción del alumnado en las distintas disciplinas, aunque conviene reflexionar antes sobre los elementos que buscamos ofrecer para la realización plena de los alumnos/as, sus características, condiciones y potencialidades, según la vocación de cada uno.

Si entramos a analizar los componentes de esta formación integral nos encontraríamos con distintas **dimensiones** que están presentes en el trabajo de todos los niveles, tanto en los contenidos de distintas materias como en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en el Centro:

Cognitiva, que permita a los alumnos/as comprender y aplicar creativamente los saberes en la interacción consigo mismo, los demás y el entorno, en consonancia con nuestra idea del aprendizaje construido significativamente;

Comunicativa, para posibilitar esta interacción significativa e interpretar mensajes con sentido crítico, utilizar el lenguaje para construir el conocimiento mediante el intercambio verbal de ideas y diferentes formas de expresión, incluyendo el dominio del español y desenvolvimiento fluido en inglés, además de trabajar la capacidad de expresarse correctamente en público.

Ética, preparando para tomar decisiones autónomas según unos principios y valores y para llevarlas a cabo teniendo en cuenta las consecuencias de las decisiones para asumirlas con responsabilidad. Será fundamental la asunción reflexiva de los principios y valores que subyacen a la regulación de la convivencia en el contexto del Centro.

Sociopolítica, a la que nos hemos referido al hablar de la participación, formando estudiantes capaces de asumir compromisos solidarios y colaborar en la construcción de una sociedad más justa, entendiendo la sociedad como la vida con y entre los demás, y la política como el instrumento de transformación y mejora. Alumnos/as que asuman valores cívicos, formen una idea de justicia y equidad, un sentido de responsabilidad social y una conciencia del devenir histórico.

Estética, formando estudiantes capaces de desarrollar y expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno; promoviendo la comprensión, disfrute y cuidado de la naturaleza y la producción cultural; sensibilizando para permitir apreciar la belleza y expresarla de diferentes maneras (plástica, musical, literaria, audiovisual, cuidado personal...), interactuando consigo mismos (reconociendo y apreciando su propia presencia y sus capacidades expresivas) y con el resto (respetando y apreciando las de los otros)

Afectiva, no se puede descuidar la formación que desarrolle en los alumnos/as la capacidad de quererse a sí mismos (autoconocimiento y autoestima) y de querer a los

demás, y expresar este aprecio en sus relaciones interpersonales (compañerismo, amistad, amor...). Practicar el reconocimiento, la comprensión y la expresión de emociones y sentimientos, a gestionarlos adecuadamente, en las relaciones con sus iguales, con el profesorado, con los conserjes... construyendo los lazos que componen la comunidad escolar. También supone acompañar al alumnado en el proceso de maduración sexual característico de estas edades, en las que "las hormonas tiranizan los comportamientos"

Corporal, en el sentido de formar estudiantes capaces de valorar, desarrollar y manifestarse con su cuerpo y desde su cuerpo, y participar en procesos de formación y desarrollo físico y motriz. También hay que formar en el conocimiento, atención y cuidado del cuerpo, promoviendo hábitos de vida saludables, higiene, prevención de enfermedades, práctica de una vida activa, garantía de descanso y una completa y equilibrada alimentación, adecuada a estas edades de intensos cambios corporales.

Ya hemos dicho que se contempla, asimismo, la formación del alumnado en las distintas disciplinas, favoreciendo el **enfoque interdisciplinar** de actividades (integradas), habilidades y métodos adecuados a las distintas materias: recopilación, sistematización y presentación de la información, que será común y participarán todas las materias. También en los procesos de análisis, observación y experimentación que ofrece la atención individual de cada materia con sus métodos y epistemología pero también el enfoque global de los estudiantes.

Otro aspecto fundamental de nuestra concepción de la formación integral pasa por una atención especial al **fomento de la lectura**. Trabajaremos en todos los niveles para promover el interés y el hábito por la lectura. Este trabajo tendrá distintos escenarios contemplados en nuestro proyecto: en el aula trabajando desde las distintas materias, organización de la biblioteca, apoyo de la lectura en casa... Se dedicarán 30 minutos diarios a la lectura dentro del aula, siguiendo los aspectos del plan lector recogidos en las programaciones de los distintos departamentos.

Mención aparte merecen las **actividades complementarias y extraescolares**, pues desde el proyecto educativo contemplamos la organización de las mismas como la oportunidad de desarrollo de la formación integral fuera de los espacios y tiempos habituales en la organización del Centro. Todas estas actividades tendrán una finalidad educativa, justificada unas veces por los contenidos curriculares de algunas materias, pero teniendo siempre en cuenta la posibilidad de llevar a la práctica elementos de formación integral que se vienen trabajando a diario, con una especial predisposición del alumnado aprovechando las visitas a lugares de interés, actos culturales, etc. entre todas destaca por el valor especial que añade a esta formación integral, desde su planificación y organización, hasta su desarrollo e importancia para la experiencia vital de los alumnos/as, el viaje de estudios de 4º de ESO.

2.8. Implicación de los padres y madres en el proceso educativo de sus hijos.

La implicación de las familias es fundamental en el proceso educativo de sus hijos y está intrínsecamente unida a los resultados académicos. Desde el Proyecto Educativo reconocemos esta **importancia** y dedicamos una de nuestras líneas estratégicas, planteando la necesaria implicación en dos ámbitos, el hogar y la relación con el Centro.

En los **hogares** es donde los alumnos/as van a recibir la educación en valores más importante, que luego se complementa con el trabajo desde el Centro. Es importante detectar la educación que han recibido los alumnos/as y si son depositarios de algunos contravalores para enfocar el trabajo desde el Centro.

La mayoría de las familias muestra una clara preocupación por el estudio de sus hijos y facilitan su formación, aunque en un **contexto socioeconómico y cultural bajo** se aprecian carencias que hacen difícil la adquisición, en bastantes familias, de valores y normas necesarios para el éxito escolar.

Aspectos como el dominio lingüístico, el material de lectura disponible en casa, los recursos tecnológicos o la posibilidad de ayudar en las tareas académicas no dependen de la voluntad de las familias, pero sí acaban repercutiendo en el rendimiento de los hijos.

Otros aspectos, cuando no son los correctos, sí se pueden mejorar con el asesoramiento del Centro. En primer lugar, las **expectativas** de las familias respecto al itinerario formativo de sus hijos. Lo habitual es que todas las familias aspiren como mínimo a una formación básica, aunque se den casos de desatención familiar en que esto no es así y requieren la intervención del Centro y de los profesionales de los servicios sociales. Más allá de la formación básica, otro importante porcentaje aspira a que sus hijos adquieran una formación superior, tras cursar estudios de Bachillerato en el Centro. La distinta actitud familiar frente a este itinerario formativo va a ser fundamental, la importancia que dan a las metas que persiguen conjuntamente con sus hijos se convierte en motivación o desidia de los alumnos/as. Desde el Centro debemos estar atentos a reforzar la motivación e intentar, en caso contrario, minimizar el impacto negativo de las expectativas familiares. Si el nivel de comunicación en las familias es bajo y no se reconocen explícitamente los logros de los hijos, la voluntad de trabajo es menor que en situaciones con una adecuada comunicación. Es un aspecto en el que el Centro puede asesorar a las familias.

En segundo lugar nos referimos a la **creación de hábitos de estudio y trabajo** en el hogar, relacionados con la superación de tareas. Ya hemos resaltado que en muchas ocasiones no se puede esperar que las familias ayuden en las tareas académicas, pero sí que inculquen hábitos de trabajo y se preocupen por los horarios de estudio y descanso, por disponer espacios adecuados para el estudio, así como preocuparse por la dotación y cuidado del material didáctico.

Igual de importante que la actuación en el ámbito del hogar es la **relación de las familias con el instituto**. Nos encontramos con una situación en la que hay escasas familias con una alta implicación en el Centro, una frecuente comunicación, participación en actividades, etc. que consolida el sentimiento de pertenencia al Centro. La mayoría tiene una participación estrictamente formal, con una comunicación poco fluida, reducida en ocasiones a la entrega de boletines y un escaso sentido de pertenencia que se traslada inconscientemente a los hijos. Se dan casos incluso la nula implicación, ni siquiera formal. Esta realidad se refleja en la escasa asistencia a las reuniones, las dificultades para reclutar candidatos para los órganos de representación o de poner en marcha y consolidar algún tipo de asociación. Este **desapego** provoca, en ocasiones, una imagen distorsionada de las actuaciones del Centro que repercute, siempre negativamente, en la proyección de nuestra labor.

La **comunicación con las familias** y su participación en actividades del Centro es otra de las preocupaciones de nuestro proyecto educativo para avanzar en la mejora. Los aspectos más formales regulados por la norma se aplican sin problema, pero además nos planteamos nuevas vías para avanzar en la implicación de las familias. En este sentido resaltar la utilidad de un mediador cultural que hable dariya para facilitar el contacto con familias con escaso dominio del español.

2.9. Aprendizaje significativo.

La base de la metodología para implementar el currículo de todas las materias es la idea de la construcción de un aprendizaje significativo.

Partimos de lo que el alumno ya sabe, nos ajustamos a su nivel competencial y contextualizamos el proceso educativo en su realidad. La propuesta educativa se basa en tareas y actividades que garanticen el desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias claves.

Estas competencias claves no se trabajan por separado sino que se integran en actividades planificadas y relacionadas con las experiencias y conocimientos que ya posee el alumno. Desde lo que ya sabe y a través del proceso puede aprehender conceptualmente la realidad que le rodea formulando hipótesis y teorías sobre la misma, de tal manera que pueda a la vez comprenderla e interactuar con ella para transformarla. Es el proceso clásico que parte de la relación que establece el alumno con el mundo en que en que se halla inmerso cuando pone en marcha procesos y estructuras mentales para seleccionar, transformar y generar información y comportamiento. Desde ese **conocer** el alumno, cuando representa la realidad a partir de estructuras teóricas, conceptuales y prácticas que le permiten comprender, interpretar, interactuar y dar sentido al mundo que le rodea, construye el **conocimiento**. Por último, el **aprendizaje** se produce al interactuar el alumno con el mundo que le rodea, y le permite interpretar los datos que vienen de fuera con sus propias estructuras cognitivas para modificar y adaptar las mismas a esa realidad comprendida.

Este proceso requiere de **actividades y tareas variadas**, con una metodología abierta para poder adaptarse flexiblemente a la realidad del aula y buscando la participación del alumno que favorezca el pensamiento racional y crítico. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

Un aspecto fundamental es **aprender haciendo** y organizar distintas actividades alrededor de proyectos interdisciplinares que partan de una cuestión inicial y desemboquen en una puesta en práctica.

La **disposición del aula y la distribución del tiempo** deben ser adaptables a las necesidades del aprendizaje. Espacios de trabajo colaborativo,

zonas para reflexión individual, tiempos dedicados a actividades prácticas y períodos de evaluación formativa deben coexistir de manera equilibrada.

2.10. Liderazgo del proceso de cambio de la sociedad del conocimiento.

En un mundo en el que el cambio social relacionado con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación repercute sobre nuestro alumnado, que muestra nuevas formas de aprender, de comunicarse, de concentrar la atención y de abordar una tarea, nos sentimos obligados a **observar** este cambio y **anticipar los desafíos y oportunidades** que puedan producirse.

En nuestra **comarca**, eminentemente **rural** y relativamente aislada, el **acceso a internet es fundamental** para prevenir la brecha digital, pero la lejanía y el medio físico dificultan las infraestructuras de acceso a servicios de alta velocidad. Las dificultades se ven acrecentadas con la falta de medios y puntos de acceso en algunos hogares de los alumnos/as. Desde el centro intentamos compensar estas dificultades y planteamos estrategias para consolidar el uso de las TIC, basadas en hacer patentes los grandes beneficios para la vida cotidiana en las zonas rurales y la apertura de nuevas oportunidades, antes exclusivas de zonas urbanas.

La generalización del uso de los Smartphone supone que prácticamente todos los alumnos/as disponen de un punto de acceso a la red. La realidad es que la mayoría utiliza las TIC como un pasatiempo, para compartir desde muy jóvenes fotos y vídeos, la mayor parte de las veces sin ningún tipo de restricción. Las redes sociales y los chats son un nuevo escenario de interacción. Los alumnos/as aplican el sentido común y son prudentes cuando publican información personal o se muestran públicamente, pero se hace necesario acompañarlos en el aprendizaje del **uso responsable y ordenado de las TIC**. Internet es ideal para el intercambio entre iguales pero siempre hay que prevenir el contacto con desconocidos. Desde el Centro debemos aclarar los **riesgos** de su mal uso: accesos indeseados a información personal, fraudes y engaños, etc. También debemos fomentar la **responsabilidad** al compartir sus imágenes y las de los otros sin autorización, así como el respeto al relacionarse con los demás.

Por todo lo anterior nuestras actuaciones se dirigirán a aumentar la seguridad del alumnado, aconsejar a las familias cuando lo precisen y a mantener canales para resolver dudas y expresar las preocupaciones que no afloren en casa. Del mismo modo al establecimiento de **normas de uso de las TIC** en el Centro, basadas en la seguridad y la racionalidad, estrictas en los cursos inferiores y con mayor consenso y flexibilidad cuanto mayores sean los alumnos/as. Planteamos una intolerancia total con las bromas, chantajes y humillaciones dejando claro que el ciberacoso es un delito y dando a conocer sus consecuencias.

Nos debatimos el impulso de la capacitación TIC de los alumnos/as y la condena de las prácticas digitales espontáneas (uso de móviles en las aulas, conversaciones on-line, redes sociales, videojuegos...) con la sensación de estar desperdiciando oportunidades educativas. Nos planteamos, por tanto, una permanente reflexión crítica sobre la innovación educativa en el Centro basada en las posibilidades tecnológicas, teniendo en cuenta una prioridad absoluta: la protección de nuestros alumnos/as, que son menores.

La **utilización habitual de las TIC** en el aula que pretendemos, va acompañada de otras dos líneas que tenemos presentes: la revisión periódica de la dotación del Centro y la formación permanente del profesorado.

Por último, destacamos el **potencial** de estas tecnologías **para atender a la diversidad** de nuestro alumnado, tanto para el diseño de refuerzos, la atención individualizada, el aprendizaje del español, como para la profundización de contenidos. Hemos de ir concretando las posibilidades que favorezcan un funcionamiento más eficiente del trabajo en el aula.

2.11. Fomento del esfuerzo y el emprendimiento

El **esfuerzo de los alumnos/as** es una condición necesaria para conseguir un aprendizaje de calidad y uno de los valores que tenemos presentes en el Centro. La idea de la superación personal define una línea de actuación. Pero nuestra visión del esfuerzo no es reduccionista y por tanto va acompañado del trabajo del autoconcepto, el autoconocimiento y la autoestima para desarrollar las potencialidades de cada uno como base de la distinta motivación de cada alumno y alumna. Unida a la curiosidad inherente a los jóvenes nos ayudará a alcanzar una disposición favorable al aprendizaje por parte de los alumnos/as. Relacionada con esta visión compleja de las distintas motivaciones y de los distintos esfuerzos que realizan los alumnos/as, está el **equilibrio** entre las **exigencias** que debemos plantear en el día a día y las **recompensas** a dichos esfuerzos personales y en equipo. No regalar nada pero reconocer todo esfuerzo. En todas las materias.

Esta visión del esfuerzo del alumnado se complementa con la del **esfuerzo del profesorado**, centrada en la **construcción de entornos de aprendizaje** ricos, motivadores y exigentes, así como un clima de aula que permita el trabajo diario.

También afrontamos desde el Centro el fomento del **emprendimiento**, entendido como la **capacidad de transformar las ideas en actos**. Un aspecto que viene siendo desatendido con una formación que desemboca en el conocimiento, la abstracción teórica, pero no termina de llegar al aprendizaje funcional, al desarrollo de proyectos concretos. Buscamos profundizar en aspectos como la **innovación**, la **iniciativa personal** y el liderazgo; desarrollar las capacidades de análisis, planificación, organización, **gestión**, toma de decisiones, adaptación al cambio y resolución de problemas; trabajar habilidades como la comunicación, presentación, representación y **negociación** efectiva. También la del trabajo en equipo, la participación, la capacidad de **liderazgo** y la delegación, sobre la base del pensamiento crítico y la responsabilidad, acompañado de la autoevaluación.

Abordamos estos aspectos con la visión puesta en el trabajo del alumnado en el instituto, pero también como preparación para un futuro incierto en el que muchos optarán por el autoempleo. También con la visión puesta en el trabajo del profesorado, fomentando siempre la **innovación educativa** y creando escenarios para el intercambio de experiencias.

2.12. Internacionalización.

Otro nivel de apertura que se planteó es la necesidad de la internacionalización del centro. El IES La Contraviesa, desde el curso 2019, está inmerso en los programas Erasmus plus de la Unión Europea.

2.13. Autoevaluación.

El concepto de autoevaluación, como un eje más de actuación en el instituto, tiene una doble dimensión. La primera es la implementación progresiva de hábitos y técnicas de **autoevaluación del alumnado**. Partimos de la capacidad de los jóvenes para juzgar sus logros respecto a las tareas que desarrollan. Y la integramos concebida como una parte del proceso de aprendizaje. Por tanto, diferenciada claramente de la evaluación que realizamos los profesores. Como cualquier otra destreza debemos enseñarla desde el Centro para que sea efectiva y no se convierta en un mero trámite nada significativo.

La otra dimensión es la **evaluación del Centro** como un proceso esencial de nuestro funcionamiento. Contribuye significativamente a conocer los logros y dificultades de la aplicación de estas líneas generales de actuación pedagógica que venimos concretando en este documento. Autoevaluación con un fin claro: la mejora de la calidad educativa. Se trata de la **reflexión de la Comunidad Educativa** sobre nuestra tarea educativa y docente.

Asumiendo el compromiso del profesorado con la mejora de su propia práctica, **partimos de la detección** de situaciones-problema que afecten a todo el Centro, para organizar y coordinar una respuesta a los mismos. También detectamos ámbitos susceptibles de mejora en los que centrar nuestras actuaciones. Se trata de un proceso en el que a partir de unos factores clave propuestos por la administración, el Centro analiza unos indicadores y propone otros, para obtener una imagen fiel de nuestra situación cada curso. A partir de la detección de oportunidades de mejora, se concretan unas propuestas que concretan algunos de los objetivos de Centro que previamente se han priorizado. Estas propuestas concretan en **planes de mejora**, acotando actuaciones y responsables, y sus resultados dependen del **compromiso del profesorado** implicado. Serán la guía del trabajo de cada curso desde su comienzo.

2.14. Clima de respeto y convivencia.

Alcanzar un buen clima en las aulas, y en el Centro en su conjunto, es fundamental para la consecución de un correcto proceso de enseñanza-aprendizaje. El fin que nos planteamos es garantizar el óptimo desarrollo de las labores del alumnado y del profesorado.

El respeto es el valor fundamental que debe presidir nuestra acción pedagógica. Como el **aula** es el entorno más preciso y continuo en que la desarrollamos, una de las principales preocupaciones del profesorado debe ser la adecuada **gestión de su ambiente**. Nos corresponde ejercer un liderazgo basado en el respeto y la confianza, la seguridad y el afecto, concretado en una comunicación asertiva y una atmósfera de cooperación. Así, teniendo en cuenta la diversa realidad sociocultural, emocional y cognitiva que atendemos, y las necesidades de nuestros jóvenes, aplicaremos medidas de prevención de la disrupción en clase, para garantizar que fluya el trabajo con facilidad y haya compromisos reales con el aprendizaje. También debemos mostrar capacidad de

reacción para responder a las contingencias del aula, y actuar frente a las conductas disruptivas.

Para garantizar la adecuada convivencia entre iguales, alumnos/as-alumnos/as, y entre los estudiantes y el profesorado, se deben establecer **normas de comportamiento**, conocidas por todos y progresivamente interiorizadas según la edad de los alumnos/as. Del mismo modo tener claras unas **estrategias de intervención**, prácticas consistentes y coherentes de todo el profesorado de cada grupo, para cuando se quebranten las normas que regulan las relaciones. Así conseguiremos el ambiente organizado de trabajo que pretendemos. Por tanto, las normas y actuaciones tendrán como marco el conjunto del Centro, respaldadas por el Plan de Convivencia y por el Equipo Directivo.

La formación integral incluye una dimensión ética que debe conducir a un comportamiento moral de los alumnos/as en las relaciones que se establecen con los demás y con ellos mismos. Este comportamiento se enmarca en los principios de convivencia democrática y debe plasmarse en un ambiente dialogante y pacífico en el que imperen el **respeto** a la **diversidad**, la libertad y la pluralidad, a la dignidad del alumnado manifestada en sus **derechos y libertades**, así como al **medio**, que trabajaremos desde la conservación del entorno más específico al alumnado, el propio Centro educativo.

Partimos de la perspectiva de que los conflictos son inherentes al ser humano y por ende, a nuestros jóvenes, y que no dependen exclusivamente de caracteres individuales sino de las relaciones que se establecen con los demás, de distintas variables del contexto social y del propio Centro. Por ello planteamos como eje de actuación la **regulación** de los **conflictos** y la **prevención** de los mismos. Aunque es imprescindible la participación de los jóvenes no podemos olvidar que la responsabilidad de prevenir de problemas graves es de los adultos: padres y profesores.

Dos niveles de prevención ayudan a entender esta posición y marcarán nuestras actuaciones: una prevención general y otra secundaria, que surge tras haber detectado situaciones que pueden devenir en problemas graves.

La prevención general se basa en la promoción de valores de convivencia, en todas las horas de clase de cualquier materia, en las tutorías, en las actividades complementarias y extraescolares, etc. Si asumimos que de la interacción de los alumnos/as con el profesorado y con los otros alumnos/as van a surgir, inevitablemente, situaciones de conflicto, nuestro principal objetivo será dotar a los alumnos/as de habilidades y estrategias para aprender a afrontarlos de manera positiva. Nuestro papel como educadores consiste en aprovechar los conflictos que surjan para que aprendan a **resolverlos pacíficamente** por sí mismos, apenas aparezcan, y también les permitan resolver mejor los próximos que tengan.

Debemos ser totalmente conscientes de que esta prevención general va a fallar en algunos casos y, por tanto, siempre debemos atender la detección de conflictos que se agudizan y acaban en problemas más graves. Esta prevención secundaria debe estar siempre presente en todos los adultos, e intervenir inmediatamente en cuanto se detecten situaciones de riesgo, con el protagonismo esta vez no de los menores sino de los profesores y de los padres en colaboración permanente.

La **Cultura de Paz** en nuestro Centro educativo descansa en la dotación progresiva de los alumnos/as de instrumentos para indagar en las causas de los conflictos y

establecer habilidades de diálogo y negociación que conduzcan a soluciones rápidas basadas en el respeto a los demás y el **rechazo de cualquier forma de violencia**. Además conduce, desde la experiencia particular, a una visión general de respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad concretada en unos derechos universales. El posicionamiento contra la violencia no puede aparecer ante los jóvenes como un mero contenido teórico o estético ajeno a su realidad, por lo que se exige del Centro una actitud activa frente a la violencia personal, familiar y social que puedan estar presenciando o sufriendo algunos alumnos/as. Para ello debemos abrir cauces de confianza a través de los que el alumno muestre sus preocupaciones, y aprovechar los recursos disponibles dentro y fuera del Centro para colaborar en la disolución de cualquier escenario indeseado.

Mención especial requieren las formas de violencia de las que nuestros alumnos/as pueden ser sujeto y objeto más habitualmente: el acoso escolar y la violencia contra las mujeres.

Frente al **acoso escolar**, cuando la intervención preventiva no ha surtido efecto el Centro actuará con inmediatez y firmeza, en beneficio de todos los implicados, tanto de los menores acosadores, a los que hay que lograr despojar de ese rol, como, especialmente, de las víctimas. Los protocolos de actuación deberán estar claros e implicarán a toda la Comunidad Educativa, con la gravedad que estos casos merecen.

La **violencia de género** es otro problema social con un impacto particular en las aulas. Por un lado tenemos que contemplar que parte de nuestros alumnos/as pueden estar siendo víctimas de violencia familiar, la mayor parte de las veces como testigos de maltrato de sus madres y de otras mujeres de la familia, manifestación extrema de unos contravalores que no terminan de desaparecer, e incluso toman fuerza. Nuestra obligación es la intervención inmediata en cuanto tengamos información por parte de los niños, y derivar el caso a los organismos responsables.

Como educadores debemos trabajar la prevención de roles de maltratador y víctima en las presentes relaciones afectivas de nuestros alumnos/as, siendo intolerantes con la más leve situación de acoso. A la vez combatiremos, en la medida de lo posible, la perpetuación futura de esta lacra social atacando la fuente de la misma, el machismo.

3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASI COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y materia, en los anexos II, III, IV y V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, y en los anexos II y III de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023, por tanto la concreción curricular está definida por curso para cada materia y la relación entre estos elementos, ya determinada, no se podrá modificar.

El IES La Contraviesa, en el uso de su autonomía establece, con respecto a la concreción curricular:

- Criterios para matizar, ampliar y mover los saberes básicos:

Para **matizar** los saberes básicos se tendrá en cuenta la evaluación inicial para identificar los saberes previos de los estudiantes. Esto permite adaptar la enseñanza a sus necesidades y ajustar el nivel de complejidad de los contenidos, así como considerar los intereses y motivaciones de los estudiantes para conectar los nuevos saberes con sus experiencias personales y contextos relevantes, relacionando los saberes básicos con situaciones cotidianas o desafíos sociales actuales, fomentando un aprendizaje más relevante y significativo. Del mismo modo, para incorporar elementos de la cultura de la comarca de La Contraviesa en los contenidos, fortaleciendo la identidad y la conexión del alumnado con su entorno. Esta modificación no consistirá en una nueva redacción del contenido, sino en una concreción de los contenidos a tratar en el aula y en el marco del aprendizaje competencial.

La **ampliación** de saberes tendrá cabida cuando se necesiten repasar los de cursos anteriores o bien, según la lógica de cada disciplina, sea necesaria para una adecuada secuenciación. También está la posibilidad de ampliar los contenidos curriculares en el marco de una unidad básica de programación cuando el docente proponga, como actividades de ampliación, el tratamiento de contenidos que supongan un nivel de desarrollo superior a los establecidos en el currículo, pero que nunca podrán ser prescriptivos para la adquisición de las competencias específicas ni utilizar como base para la evaluación del aprendizaje adquirido por el alumnado.

- El centro no establece una **secuenciación flexible** según su contexto específico. Tampoco la **agrupación de materias por ámbitos** (más allá de la Diversificación Curricular y Ciclo Formativo de Grado Básico, siguiendo lo marcado por la norma).

- La **incorporación** de los saberes básicos de los **Planes y Programas** que se desarrollen en el centro, tanto los permanentes como los asociados a CIMA, se realizarán anualmente en la implementación de los mismos en el aula por el profesorado participante. Esta circunstancia se considerará con suficiente flexibilidad en la programación de los departamentos, puesto que la inestabilidad del claustro no permite una previsión más allá de la anual. Los coordinadores de los planes coordinarán el trabajo de estos saberes básicos asociados, y el profesorado participante los concretará en el aula sin necesidad de modificar la redacción de los contenidos de las programaciones de los departamentos.

ATENCIÓN EDUCATIVA EN ESO

El alumnado que no curse las enseñanzas de religión recibirá la adecuada atención educativa. Esta atención se dirige al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier materia de la etapa.

Dado el carácter transversal e interdisciplinar, no se adscribe a un departamento sino que será impartida por profesorado de distintos departamentos, según las necesidades organizativas del centro.

Se pretende evitar que suponga una ventaja para los alumnos que no cursan Religión, que no sea un espacio para avanzar en otras materias, no puede haber contenido curricular de materias concretas, repasar o adelantar contenidos de otras asignaturas; tampoco una opción más sencilla y atractiva que la enseñanza de la religión, como la práctica de deporte, visionado de películas o juego en el aula y otros aspectos relacionados con el ocio.

Para flexibilizar su implementación no habrá una programación común por cursos, sino unas pautas generales comunes: se tratarán los saberes interdisciplinares a través de talleres semanales de una sesión, en la que se interconecten saberes de distintas disciplinas. Se plantea, por ejemplo, el trabajo de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), las historias de personas que favorezcan la reflexión sobre la propia vida, o el trabajo de distintas efemérides a lo largo del curso.

Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.

PROYECTOS TRANSVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES EN BACHILLERATO.

El alumnado que no curse Religión, será atendido a través de Proyectos transversales de educación en valores en primer y segundo curso de Bachillerato, con la misma carga horaria, es decir, una hora semanal. Estos Proyectos se planificarán y programarán por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de actuaciones significativas para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso.

Dado su carácter transversal e interdisciplinar, del mismo modo que la Atención Educativa en ESO, no se adscriben a un departamento sino que serán impartidos por profesorado de distintos departamentos, según las necesidades organizativas del centro.

Se pretende evitar que supongan una ventaja para los alumnos que no cursan Religión, por lo que no puede ser un espacio para avanzar en otras materias, no puede haber contenido curricular de materias concretas, repasar o adelantar contenidos de otras asignaturas; tampoco una opción más sencilla y atractiva que la enseñanza de la Religión, como la práctica de deporte, visionado de películas o juego en el aula y otros aspectos relacionados con el ocio.

Para flexibilizar su implementación no habrá una programación común por cursos, sino unas pautas generales comunes: se tratarán los saberes interdisciplinares a través de talleres semanales de una sesión, en los que se interconecten saberes de distintas disciplinas. Se plantea, por ejemplo, el trabajo de proyectos sobre igualdad de género,

educación para la sostenibilidad y el medio ambiente, derechos humanos, salud y hábitos de vida saludable, uso responsable de las TIC, interculturalidad, emprendimiento, reflexión crítica...

Los Proyectos transversales de educación en valores derivados de la atención al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.

TEMAS TRANSVERSALES

La igualdad de género, la sostenibilidad, la educación vial, el consumo responsable, así como otros temas transversales, están presentes en las áreas, se encuentran como desarrollo propio, es decir, como elementos curriculares de las distintas materias, o se detallan como principios pedagógicos, lo que los convierte en prescriptivos.

Tratamiento de la lectura y destrezas en comunicación lingüística:

La lectura es un factor fundamental en el desarrollo de las competencias clave, especialmente la competencia en comunicación lingüística. Por ello, las programaciones didácticas de todas las materias deben incluir actividades que fomenten la lectura, la comprensión textual y la expresión oral y escrita.

En cumplimiento con las directrices educativas, se establecerá un tiempo diario no inferior a 30 minutos en todos los niveles de la etapa de ESO para el desarrollo planificado de la lectura. Este tiempo se distribuirá de manera que favorezca la lectura comprensiva de textos variados (narrativos, descriptivos, argumentativos, expositivos) que estén relacionados con los contenidos de las diferentes materias; se fomentará la capacidad de interpretar y analizar la información, promoviendo una lectura reflexiva que ayude a los estudiantes a desarrollar un pensamiento crítico y se incorporarán lecturas de ficción y no ficción.

Es muy importante que el **tratamiento de la lectura** no se limite únicamente a asignaturas de carácter lingüístico, sino que se integre en el desarrollo de todas las materias del currículo. También se deberán tener en cuenta estrategias para fomentar la lectura voluntaria y el gusto por la lectura.

Para complementar la competencia en comunicación lingüística, es esencial que en ESO el alumnado desarrolle **destrezas orales básicas** como el debate, la oratoria y la exposición oral. Estas destrezas serán trabajadas de forma transversal en todas las materias, mediante debates estructurados donde los estudiantes podrán expresar sus opiniones, defender posturas con argumentos sólidos y practicar la escucha activa; presentaciones orales sobre temas específicos, fomentando la capacidad de sintetizar información y comunicarla de manera clara y coherente; técnicas de expresión oral, incluyendo la entonación, el ritmo, el uso del lenguaje corporal y la gestión de la ansiedad en situaciones de habla pública, además de actividades como representaciones teatrales, simulaciones de situaciones cotidianas o históricas, y discursos públicos, que serán utilizadas para fortalecer la confianza y habilidad en el uso del lenguaje oral.

En el **Bachillerato**, es fundamental que todas las materias contribuyan al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Esto se logrará a través de actividades y tareas planificadas que fomenten el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y el fortalecimiento de la capacidad de expresarse correctamente en público. Cada una de estas áreas se trabajará de manera transversal en las diferentes asignaturas.

Las programaciones de cada materia deberán incluir actividades que estimulen el **interés por la lectura**, no solo desde una perspectiva académica, sino también como una actividad placentera y enriquecedora, aplicando estrategias como una selección de lecturas específicas, proponiendo textos relacionados con cada materia, se fomentará la lectura crítica de textos tanto literarios como científicos y ensayísticos, y se propondrán lecturas que fomenten la reflexión sobre temas de actualidad o valores como la igualdad de género, la convivencia intercultural, o la sostenibilidad medioambiental, que puedan discutirse en diferentes materias.

La **expresión escrita** es una habilidad fundamental que debe desarrollarse en todas las asignaturas. Para ello, las programaciones didácticas incluirán actividades que fomenten la redacción de informes y ensayos sobre temas específicos, promoviendo la claridad, coherencia y argumentación lógica en la escritura; análisis literario en Lengua y Literatura, trabajando la redacción de comentarios críticos de textos literarios, desarrollando la capacidad de análisis profundo y reflexivo sobre las obras; y la escritura creativa, a través de la creación de relatos, poemas, o incluso guiones para dramatizaciones, fortaleciendo la imaginación y la capacidad de comunicación.

El desarrollo de la **expresión oral** y la capacidad de comunicarse eficazmente en público es otro pilar importante en la competencia comunicativa. Las programaciones didácticas deben incluir actividades que permitan al alumnado adquirir confianza y habilidades para expresarse ante diferentes audiencias: debates y mesas redondas sobre temas de actualidad o relacionados con el contenido del currículo, que fomentarán el pensamiento crítico, la argumentación y la capacidad de escuchar y respetar opiniones contrarias; exposiciones orales, en todas las asignaturas, sobre temas específicos, en las que se evaluarán tanto el contenido como la claridad de la presentación, el uso adecuado del lenguaje y la capacidad de comunicar ideas de manera efectiva; además de realizar, en las materias que tengan cabida, simulaciones de entrevistas, presentaciones empresariales o exposiciones científicas, donde los alumnos deberán desenvolverse como en situaciones profesionales reales.

Integración y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):

El uso adecuado y efectivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las distintas materias de ESO y Bachillerato es esencial para proporcionar al alumnado una educación de calidad que les prepare para los retos del mundo actual. Las TIC no solo son herramientas útiles para la enseñanza, sino que también potencian el aprendizaje colaborativo, crítico y autónomo, al tiempo que facilitan el acceso a la información y mejoran la comunicación. La integración de las mismas se realizará en los siguientes ámbitos:

Utilización de herramientas TIC en la **práctica docente**: desde las distintas materias se fomentará el uso de herramientas TIC tanto por parte del profesorado como del alumnado para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas herramientas incluyen la utilización de la plataforma Moodle Centros para la gestión de tareas, el intercambio de recursos, la evaluación y la comunicación entre el alumnado y el profesorado; recursos digitales como bibliotecas digitales, vídeos educativos, simuladores y aplicaciones interactivas; software específico de cada materia (GeoGebra, Matlab, simuladores de laboratorio virtual, programas de edición gráfica...)

Fomento de la competencia digital en el **alumnado**: cada asignatura deberá contribuir al desarrollo de la competencia digital del alumnado, que implica no solo el uso instrumental de las TIC, sino también un conocimiento crítico y responsable de las mismas. Las actividades y tareas deberán estar orientadas a que los estudiantes desarrollen habilidades para utilizar procesadores de texto, hojas de cálculo, presentaciones multimedia y herramientas de comunicación digital de forma eficiente y profesional. Se fomentará el trabajo en equipo mediante el uso de plataformas colaborativas como Google Docs, a través de la cuenta colaborativa de los alumnos/as, que facilitan la creación de contenidos y el intercambio de ideas en tiempo real. Se fomentará la creación de contenidos digitales, como blogs, podcasts, vídeos o presentaciones interactivas, aplicando sus conocimientos y habilidades en diferentes asignaturas. Sin olvidar el uso responsable de la tecnología, abordando cuestiones como la protección de datos personales, la seguridad en la red y el respeto por los derechos de autor.

El éxito de la integración de las TIC depende también de la **formación continua del profesorado** en este ámbito. Se promoverá la participación en cursos de actualización y el intercambio de buenas prácticas. Desde el instituto se brindará apoyo técnico que garantice el buen funcionamiento de los equipos tecnológicos y que proporcione asistencia a los docentes en el uso de herramientas digitales.

Incorporación de elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente:

Desde las distintas materias se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida. El tratamiento de estos elementos curriculares no solo se centrará en proporcionar conocimientos teóricos, sino que se orientará hacia la acción responsable y el compromiso activo de los estudiantes en la conservación del medio natural. Esto contribuirá a formar ciudadanos conscientes de su papel en la defensa del medio ambiente, con una visión crítica y ética que les permitirá abordar los retos medioambientales globales y locales, mejorando la calidad de vida y fomentando una sociedad más sostenible.

Además de en las programaciones, anualmente, en el programa CIMA se coordinarán líneas de actuación relacionadas con estos aspectos.

Integración del patrimonio cultural y natural de Andalucía:

El patrimonio cultural y natural de Andalucía constituye un elemento esencial en el desarrollo integral del alumnado, contribuyendo a su identidad, sentido de pertenencia y respeto por su entorno. En este sentido, se establece que el conocimiento y valoración del patrimonio andaluz formarán parte del desarrollo curricular de las distintas materias del Bachillerato, integrando sus paisajes, historia, folklore, modalidades lingüísticas, y diversas manifestaciones artísticas y culturales, tanto tradicionales como contemporáneas.

El tratamiento del **patrimonio cultural y natural** de Andalucía procurará no solo el conocimiento académico, sino también el desarrollo de un **vínculo emocional y comprometido** con el entorno cultural y natural de la comunidad. A través de un enfoque inclusivo, interdisciplinar y vivencial, los estudiantes se formarán como ciudadanos conscientes del valor de su patrimonio, capacitados para **preservarlo, difundirlo y enriquecerlo** de cara a las futuras generaciones.

Además de en las programaciones, anualmente, en el programa CIMA se coordinarán líneas de actuación relacionadas con estos aspectos.

Igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres:

El centro educativo favorecerá, como parte de su currículo y su funcionamiento general, la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo de modelos de convivencia que se basen en los valores de la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Estas acciones se integrarán en la vida académica y social del centro, tanto en las dinámicas de clase como en la convivencia diaria de toda la comunidad educativa.

Se llevarán a cabo actividades formativas que promuevan la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, abordando cuestiones como la violencia de género, el techo de cristal, y los roles y estereotipos de género. En todas las asignaturas, se destacarán las aportaciones históricas, científicas, artísticas y sociales de las mujeres, rescatando sus logros y contribuciones, con el objetivo de ofrecer modelos igualitarios.

Además, se implementará la prevención de la violencia de género, integrando en el currículo actividades que promuevan relaciones igualitarias y respetuosas, y creando espacios seguros para denunciar y actuar ante situaciones de violencia o discriminación.

Además de los contenidos curriculares el centro mantendrá un observatorio de la igualdad, con participación de profesorado y alumnado.

Desarrollo de habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la Información:

Con el fin de fomentar las habilidades y destrezas de razonamiento matemático, se implementarán una serie de actividades y estrategias educativas que permitan al alumnado profundizar en sus capacidades de recopilación, análisis, observación y resolución de problemas. Estas actividades estarán orientadas a mejorar tanto sus competencias en el ámbito de la matemática aplicada, como en el pensamiento crítico y lógico, esenciales para su desarrollo académico y personal.

Se establecerá en ESO la dedicación de 30 minutos, tres días a la semana, al trabajo de problemas matemáticos. La resolución de problemas será una habilidad transversal en todas las actividades educativas, donde los alumnos aplicarán diferentes estrategias y

razonamientos para encontrar soluciones eficientes a situaciones matemáticas. Los problemas matemáticos que se propongan estarán contextualizados en situaciones de la vida real, permitiendo a los estudiantes aplicar los conocimientos matemáticos en un entorno práctico, lo que contribuirá a aumentar su motivación y comprensión de la relevancia de estas competencias en su vida cotidiana.

COORDINACIÓN CURRICULAR

La coordinación y concreción de los contenidos curriculares se realizará en los departamentos didácticos de cada materia y el tratamiento transversal de la educación en valores, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial se trabajará en las áreas de competencias y en el ETCP.

4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMAS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

4.1. *Órganos de coordinación docente.*

Los órganos de coordinación docente son:

- Equipos docentes: constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos/as y alumnas, coordinados por el tutor o tutora. La Jefatura de Estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.
- Departamentos de coordinación didáctica: estarán integrados por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento permanecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose en todo caso la coordinación con los demás departamentos con los que esté relacionado.

La elección del jefe o jefa de departamento recae en una propuesta directa del director, quien valora la idoneidad del candidato en función de su trayectoria y capacidades.

- Áreas de competencias: Los departamentos de coordinación didáctica se agruparán en las siguientes áreas:

Área social-lingüística.

Departamento de Lengua española y literatura.

Departamento de Filosofía.

Departamento de Latín.
Departamento de Francés.
Departamento de Inglés.
Departamento de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

Área científico-tecnológica.

Departamento de Matemáticas.
Departamento de Física y Química.
Departamento de Tecnología e Informática.
Departamento de Biología y Geología.

Área artística.

Departamento de Música.
Departamento de Educación Física.
Departamento Dibujo.

El director del centro es quien selecciona al coordinador, considerando los perfiles profesionales más adecuados para las necesidades del centro, las habilidades para la cooperación en otras responsabilidades, desempeño en anteriores cargos, compromiso con el Proyecto Educativo de Centro, habilidades de comunicación, capacidad de gestión y coordinación, sin olvidar un aspecto fundamental, la disponibilidad de tiempo.

- Departamento de familia profesional: Industrias alimentarias: estará integrado por todo el profesorado que imparte los módulos profesionales asociados a unidades de competencia en Ciclo Formativo de Grado Básico.
- Departamento de Orientación: estará compuesto por los profesores pertenecientes a la especialidad de orientación educativa, especialistas en Audición y Lenguaje, profesorado responsable de atención a la diversidad, educadores sociales y profesionales no docentes relacionados con el Departamento con los que cuente el centro.
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa: estará compuesto por un jefe o jefa de departamento, un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias designado por los coordinadores de las mismas, el jefe o jefa del departamento de orientación o la persona designada como representante.
- Departamento de actividades complementarias y extraescolares: compuesto por un jefe de departamento encargado de coordinar las actividades complementarias y extraescolares del resto de los departamentos.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica: en el que la presidencia recaerá en la dirección, y estará además formado por el jefe o jefa de estudios, los coordinadores de las áreas de competencias, el jefe o jefa del departamento de orientación, y el jefe o jefa del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Tutoría: El tutor o tutora será nombrado por la dirección a propuesta de la jefatura de estudios.

4.2. Criterios para la determinación del horario de coordinación docente.

Como criterios diferenciadores para la determinación de las horas necesarias para la coordinación docente se considerarán los siguientes:

- Número de asignaturas del departamento.
- Número de niveles en una misma materia. (Hay que coordinar una misma materia en los distintos niveles).
- Número de profesores que imparten materias del departamento. (Se tienen que coordinar).
- Naturaleza de la materia, como puede ser la necesidad de tiempo para preparación de material, prácticas de laboratorio, etc.

5. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

5.1. Carácter y referentes de la evaluación en Educación Secundaria y en Bachillerato.

Referencias normativas:

Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 14 sobre evaluación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 12. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

Para **garantizar la objetividad de la evaluación** es fundamental establecer el sistema que vincula claramente los criterios de evaluación con los criterios de calificación, y los mecanismos que garanticen que el proceso sea justo, transparente y equitativo para todos los estudiantes. Los mecanismos que garantizan la objetividad de la evaluación se

concretarán en las programaciones didácticas, y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Los **criterios de evaluación** tienen que ser claros y **públicos**. Se garantiza la precisión de los criterios de evaluación en las programaciones didácticas utilizando los criterios de la norma, sin ninguna modificación. Así, además se pueden vincular claramente a los criterios de calificación.

Los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, deben ser explicados y presentados de manera clara al alumnado desde el **principio del curso**, para que sepan cómo se evaluarán sus aprendizajes, así como los procedimientos y criterios de calificación.

La vinculación de cada criterio con las competencias específicas de cada materia está recogida en la norma y por tanto no hay que modificarla.

La **información** que el alumnado recibe a través de los resultados de sus evaluaciones tendrá un valor formativo y le permitirá comprometerse en la mejora de su educación. Se debe mantener una comunicación abierta y constante con los alumnos y sus familias, proporcionando información clara y detallada sobre los criterios de evaluación y los resultados obtenidos.

Todas las evaluaciones y decisiones relacionadas deben ser documentadas y **registradas** adecuadamente, permitiendo su revisión en caso de discrepancias o apelaciones.

Criterios de calificación.

Los criterios de evaluación deben ser medibles, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se disponen criterios de calificación claros que determinan cuando el alumno/a ha logrado el nivel de logro debido de desarrollo de cada criterio de evaluación.

Para ello, se establecerán en las programaciones los indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo **rúbrica**. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y deberán ser matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los departamentos didácticos utilizarán como criterios de calificación, preferentemente, las rúbricas alojadas en el Sistema de Gestión Séneca para cada criterio de cada materia. En ellas se asocian cinco niveles de desempeño a las calificaciones numéricas:

Nivel 1: 1 a 2,9

Nivel 2: 3 a 4,9

Nivel 3: 5 a 6,9

Nivel 4: 7 a 8,9

Nivel 5: 9 a 10

En la calificación del alumnado **no se ponderarán criterios** de evaluación, **ni instrumentos** de evaluación, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño, descrito en las rúbricas de calificación de cada materia, lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo. Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, y que la norma ya establece a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una, el centro no debe concretar nada.

Las programaciones de los departamentos recogerán, para cada uno de los criterios de evaluación asociados a cada competencia específica, el método de calificación: **aritmética o continua**. La calificación aritmética mediará las calificaciones de ese criterio a lo largo del trimestre o del curso. Si se trata de evaluación continua se elegirá el modo de cálculo, teniendo en cuenta la calificación **mayor**, o bien la **última** de dicho criterio. Los departamentos podrán establecer calificación aritmética o continua para todos sus criterios o establecer continua a unos y aritmética a los restantes. Esta decisión será vigente durante todo el curso, no pudiendo cambiarse en unidades de programación o en distintos trimestres.

Para facilitar la comprensión del proceso de evaluación por parte del alumnado y sus familias, se calificarán los distintos instrumentos (evidencias) –prueba escrita, redacción, dibujo, exposición...-, con herramientas de calificación como rúbricas o escalas numéricas (de 1 a 10, por ejemplo), aclarando siempre que son instrumentos que ayudan a calificar uno o varios criterios de evaluación, que recibirán calificación una o varias veces a lo largo del curso, con la información proporcionada por distintos instrumentos.

Concreción de los criterios de evaluación.

Los criterios que concretan y adaptan al contexto del IES La Contraviesa los criterios de evaluación son los siguientes:

Los criterios de evaluación que se recogerán en las programaciones serán los recogidos en el currículo prescriptivo.

Se toman como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias y ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

Las programaciones incluirán los criterios de calificación (rúbricas) de las materias y ámbitos para cada criterio de evaluación.

Las programaciones recogerán los siguientes criterios y procedimientos de evaluación:

Será **cada profesor o profesora en su materia** o ámbito quien, aplicando los criterios de evaluación de la misma, decida el grado de consecución de los objetivos propios de la misma. Estos criterios ya incluyen el grado de adquisición de las competencias clave. Las **materias pendientes** serán evaluadas por el profesor/a que imparte la materia al alumno/a el presente curso, siempre que haya continuidad. Cuando **no** haya **continuidad** la evaluará el **jefe/a de Departamento**.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la **observación continuada** de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la ESO y las competencias clave. Igualmente ha de analizarse el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

Los **procedimientos, técnicas e instrumentos** que facilitarán la observación continua deben ser variados e incluirán: diferentes instrumentos (evidencias) tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, portfolios, entre otros, calificados con herramientas como escalas de valoración, rúbricas, listas de cotejo o diario de clase, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su **asistencia** regular a clase y su **participación** en las actividades de las diferentes materias. Por tanto se tendrá en cuenta la debida **justificación** de las ausencias y la puntualidad.

También se tendrá en cuenta traer a diario la **indumentaria y material** necesario para cada materia, su adecuada utilización, así como la participación activa en los proyectos, tareas, actividades o ejercicios individuales y grupales.

Se considera falta justificada a una actividad evaluable la enfermedad del alumno o alumna, la enfermedad grave o fallecimiento de un familiar y otros deberes inexcusables, circunstancias de las que se aportarán documentos justificativos (cita médica sellada por el Centro Sanitario con día y hora de la consulta, certificado médico donde conste el periodo previsto de recuperación, citaciones, etc.) Cuando el alumno se incorpore justificará la ausencia y tendrá derecho a hacer la actividad no realizada en la fecha fijada por el profesor o profesora.

Copiar durante una prueba o **plagiar** un trabajo supondrá la calificación de 1 en ESO y 0 en Bachillerato.

Los Departamentos decidirán cómo incluir la penalización por las faltas de **ortografía** en sus criterios específicos de calificación de evidencias escritas, como trabajos y pruebas escritas.

Los resultados de la evaluación en cada una de las evaluaciones informativas y en la final, se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos:

- Insuficiente (IN) y 1, 2, 3 ó 4.
- Suficiente (SU) y 5.
- Bien (B) y 6.
- Notable (N) y 7 u 8.
- Sobresaliente (SB) y 9 ó 10.

Se considera calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

En Bachillerato los resultados de estas sesiones se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

Los alumnos y alumnas absentistas o que abandonen una asignatura tendrán la calificación de insuficiente (IN) y (1) en la misma en ESO, y de 0 en Bachillerato.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria de 1º de Bachillerato, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se reflejará como No Presentado (NP).

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso con los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

La **evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** que curse las enseñanzas correspondientes se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones o refuerzos en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Los criterios de calificación serán los mismos que señala la norma para cada materia, excepto en las adaptaciones significativas.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo integrado en un grupo ordinario será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere

la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia o ámbito se realizará tomando como referente los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.

En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación positiva en las materias o ámbitos adaptados hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que reciba una atención específica en este ámbito (aula temporal de adaptación lingüística- ATAL) por presentar graves carencias en la lengua española, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención, aunque la evaluación de las materias siguiendo los criterios de la norma sea inviable.

Procedimientos por los que los criterios de evaluación se harán públicos.

Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de calificación deberán ser **conocidos** por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

A **principios de curso**, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos, competencias clave, y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción de cada una de las materias de las que son responsables, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores.

En la **primera reunión** de tutoría con padres y madres, el tutor o tutora informará sobre los criterios generales de evaluación y promoción, recogidos en este proyecto educativo. En las reuniones correspondientes a los grupos de cuarto curso también se trasladarán los criterios de titulación.

También se informará sobre la disponibilidad, a demanda, de la información de objetivos, competencias clave, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, en los distintos departamentos didácticos o en la secretaría del centro.

Esta información estará disponible también en la página web del centro <http://ieslacontraviesa.es/>

Los procedimientos, instrumentos, herramientas empleados de manera general en el centro son los siguientes, unos u otros dependiendo de la naturaleza de las materias y de las características específicas del alumnado:

a. Las pruebas escritas y orales: conocimiento y comprensión de los contenidos de cada materia:

- Exactitud y precisión en las respuestas.
- Capacidad para relacionar conceptos y aplicar conocimientos.
- Uso adecuado de la terminología específica de la materia.
- Claridad y coherencia en la exposición de ideas.

b. El análisis de las tareas realizadas por el alumnado, comprobando la capacidad para:

- Eficacia en la comunicación oral y escrita.
- la organización de ideas y conceptos,
- capacidad de análisis y síntesis
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Rigor y profundidad en la investigación.
- Calidad y claridad en la presentación.
- Capacidad para integrar y aplicar conocimientos en situaciones prácticas.
- Innovación y creatividad.

c. Evaluación de la actitud hacia el aprendizaje, la participación en clase y el compromiso con las tareas y actividades :

- Participación activa en las actividades de clase.
- Actitud proactiva y colaborativa.
- Respeto y consideración hacia los demás.
- Interés y esfuerzo constante en el aprendizaje.

Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, evaluando a sus compañeros de una manera constructiva, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada. Debemos dejar claro que no se trata de calificación:

- Honestidad y objetividad en la autoevaluación.
 - Capacidad para proporcionar retroalimentación constructiva a los compañeros.
 - Reflexión crítica sobre el propio proceso de aprendizaje.
- Identificación de fortalezas y áreas de mejora.

Vinculación de los criterios de evaluación con la calificación del alumnado

Además de los aspectos generales acordados por el centro, los procedimientos, instrumentos y herramientas utilizados por los departamentos en la evaluación de las materias deben estar recogidos en las programaciones didácticas. Se garantizará la vinculación entre la calificación del alumnado y los criterios de evaluación, tomando en cuenta lo siguiente:

1. **Relación entre competencias:** La vinculación de las competencias clave con las competencias específicas de cada materia, y de estas con los criterios de evaluación, es prescriptiva y no puede ser modificada por el centro.

2. **Criterios de calificación:** La descripción del desarrollo de los desempeños definidos en los criterios de evaluación y su asociación a una calificación numérica constituyen los criterios de calificación (rúbricas). De manera general, se utilizarán las propuestas por la administración en el sistema de gestión Séneca, y se incluirán en la programación.

3. **Recopilación de datos:** Para obtener datos sobre el grado de consecución de los criterios de evaluación, se utilizarán diversas técnicas y procedimientos. Cualquier actividad que pueda proporcionar evidencia sobre la consecución de los aprendizajes puede ser considerada como actividad evaluable. De las actividades de enseñanza y aprendizaje, se seleccionarán aquellas que ofrezcan las evidencias más fiables y ricas para determinar el grado de consecución de los criterios, convirtiéndose así en actividades evaluables (evidencias).

4. **Evaluación de aprendizajes:** El grado de consecución de los aprendizajes expresados en los criterios de calificación será determinado a través de los datos aportados por las evidencias de evaluación utilizadas.

¿Cómo vamos a evaluar?

Las técnicas de evaluación se refieren al conjunto de procedimientos que utiliza el docente para obtener información. Son principalmente **técnicas de observación** (se evaluarán evidencias diseñadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje) y de **experimentación** (diseñadas específicamente con el propósito de evaluar).

Los procedimientos que engloban estas técnicas constituyen las estrategias para recoger información sobre los criterios de evaluación. Los departamentos, en sus programaciones, elegirán una combinación de las siguientes:

- Observación sistemática.
- Análisis de documentos y producciones.
- Métodos de encuesta y entrevista.

¿Qué vamos a evaluar?

Cada una de estas técnicas y procedimientos requiere de evidencias de evaluación. Las evidencias de evaluación son cualquier elemento que aporte datos sobre el grado de consecución de los aprendizajes reflejados en los criterios de evaluación. Estas evidencias pueden extraerse de las actividades diseñadas en la situación de aprendizaje o diseñarse específicamente para evaluar. Es fundamental que las evidencias sean coherentes con los criterios de evaluación y que proporcionen información adecuada sobre la consecución de los aprendizajes.

Los departamentos incluirán en sus programaciones los tipos de evidencias e instrumentos más adecuados para los criterios de evaluación asociados a cada unidad de programación o situación de aprendizaje. Su aplicación no solo se llevará a cabo al final del proceso de enseñanza-aprendizaje, sino también durante su transcurso, facilitando la continuidad de la evaluación. Las evidencias deben ser variadas para evitar sesgos, y también accesibles, de acuerdo con las capacidades del alumnado.

Ejemplos de instrumentos:

- **Instrumentos escritos:** Pruebas escritas, cuestionarios, informes, artículos, críticas de libros, narraciones, esquemas, poemas, etc.
- **Instrumentos presentados:** Presentaciones en diapositivas, exposiciones orales, debates, pruebas orales, dramatizaciones, piezas musicales, coreografías, etc.
- **Instrumentos tecnológicos:** Vídeos, pósteres, archivos de voz, programas de radio, wikis, blogs, formularios, infografías, etc.

Cada uno de estos instrumentos podrá detallar los criterios específicos de corrección y calificación, que concreten los aspectos empleados generalmente descritos con anterioridad, los relativos a la ortografía, etc. y se incorporarán a herramientas como rúbricas, listas de cotejo o escalas de observación.

¿Con qué vamos a evaluar?

Las herramientas de evaluación nos permiten valorar el nivel alcanzado. A menudo también se denominan "instrumentos de evaluación", aunque con un sentido diferente al de las evidencias. Estas herramientas son los medios y recursos físicos utilizados por el profesorado para registrar y analizar las evidencias de aprendizaje, y nos permiten identificar los indicadores de logro basados en los datos proporcionados por las evidencias.

Ejemplos de herramientas de evaluación:

- Para las técnicas de observación directa: Registros (anecdóticos o descriptivos) del profesorado, escalas de valoración, listas de control, rúbricas, etc.
- Para el análisis de documentos y producciones: Rúbricas, listas de cotejo, escalas de valoración, etc.
- Para métodos de encuesta y entrevista: Cuestionarios, entrevistas, formularios, etc.

Para garantizar la autenticidad y fiabilidad de la evaluación, debe haber coherencia entre los elementos mencionados anteriormente: Criterios de evaluación, criterios de calificación, evidencias de evaluación y herramientas de evaluación. Esta coherencia se reflejará en la selección de evidencias y en el diseño de los instrumentos de evaluación.

Traslado información y procedimientos para solicitar aclaraciones.

La información que en las sesiones de evaluación continua se acuerde transmitir tendrá un carácter cualitativo, relativa a aprovechamiento académico, marcha del proceso educativo, posibles causas y recomendaciones para la mejora, convivencia, etc. y carácter cuantitativo, expresada por escrito, en el boletín de calificaciones.

El boletín de calificaciones se entregará a las familias tras el periodo de sesiones de evaluación continua intermedia en el primer y segundo trimestre y al final de ambos, a través del punto de recogida del servicio de información PASEN. En caso de dificultades se concertará una tutoría individual con el profesor/a tutor/a para su recogida.

La información de carácter cualitativo decidida en la sesión de evaluación será trasladada a las familias en forma de observaciones del profesorado de cada materia. Si se desea más información se concertará una tutoría individual.

Los padres, madres o tutores legales podrán solicitar, a través del profesor/a tutor/a cualquier aclaración acerca de la evaluación de las distintas materias. Si fuese necesario, será el profesor/a o tutor/a quien facilite las entrevistas de las familias con los profesores/as de cada materia.

El alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que obtenga tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Por eso se contempla, a nivel informativo, la calificación y registro de las distintas evidencias (productos de los alumnos), además de la calificación de los criterios de evaluación.

La información sobre la evaluación de cada materia será transmitida por el profesorado responsable, que también atenderá cualquier aclaración sobre la misma que solicite el alumnado.

5.2. Promoción y titulación en Educación Secundaria y en Bachillerato.

Referencias normativas:

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 18. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 19. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

Artículo 19. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

Artículo 20. Título de Bachiller de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

Promoción del alumnado en ESO.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo (LAN\2023\455), promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Las materias con idéntica denominación se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos de promoción del alumnado.

Podrá decidirse por el equipo educativo la promoción con evaluación negativa en tres materias. El equipo educativo tendrá en consideración que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias clave alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Para su decisión considerará:

- Si la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente.
- Si tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias alcanzadas.
- Si la promoción beneficiará su evolución académica.
- Que se apliquen en el curso siguiente las medidas de atención educativas propuestas por el Consejo Orientador.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. Se tendrá en cuenta que el alumno/a ha ido mejorando a lo largo del curso en las materias suspensas, aunque no haya alcanzado un nivel de desarrollo adecuado.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas. Será fundamental que no haya habido un abandono y dejadez en dichas materias y, al contrario, que haya valoración de su implicación y esfuerzo.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se elaborará de manera individual para cada una de las materias no superadas. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. Desde la primera evaluación se tendrá en cuenta la necesidad de refuerzo y su aplicación para aquellos alumnos con varias materias suspensas, y su seguimiento a lo largo del curso. Se comprobará, con la información del tutor, que el alumno/a ha recibido las medidas de refuerzo ordinarias, y si no las ha aprovechado en su caso. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Se tendrá en cuenta la situación del alumnado incorporado tardíamente, la implicación y las posibilidades de titular el curso siguiente a partir del nivel de competencias alcanzado.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda

prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

Titulación en ESO

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo (LAN\2023\455), obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

Consejo Orientador

Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente.

Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales, que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo, de manera que pueda garantizarse el desarrollo de su aprendizaje permanente.

El consejo orientador será redactado por la persona que ostente la tutoría del grupo con el asesoramiento del departamento de orientación.

Promoción en Bachillerato

Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.

Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Tal y como establece el artículo 22.3 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

Titulación en Bachillerato

Según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia.

c) Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión.

5.3. Evaluación y promoción en el Ciclo Formativos de Grado Básico.

Según lo dispuesto el artículo 44.6 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, la evaluación del aprendizaje del alumnado deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos y proyectos, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje. La evaluación tendrá como referentes los elementos de los currículos básicos publicados para el título.

La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en los módulos de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias incluidas en cada uno de ellos.

La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en el resto de los módulos profesionales tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en él se incluyen. Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que cursa ofertas ordinarias de Ciclo Formativo de Grado Básico, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

Según lo dispuesto en el artículo 44.7 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de cada persona en formación con necesidad específica de apoyo educativo.

Según lo dispuesto en el artículo 44.9 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, la superación de un Ciclo Formativo de Grado Básico requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas y profesionales.

Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en el Ciclo Formativo de Grado Básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá, asimismo, el título de Técnico Básico en Industrias Alimentarias.

Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Básico, recibirán una certificación académica de los ámbitos o módulos superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

5.4. Menciones Honoríficas y Matrículas de honor

De acuerdo con el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.

Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

5.5. Otros procedimientos de evaluación: Evaluación inicial.

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

5.6. Otros procedimientos de evaluación: Información relativa a las sesiones de evaluación.

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por quien ejerza la tutoría para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.

Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

Las decisiones serán adoptadas por consenso del equipo de evaluación.

Si el consenso no fuera posible las decisiones se adoptarán por votación según el siguiente procedimiento:

- Se decidirá por una mayoría de dos tercios de los votos del equipo educativo.
- Si no está presente algún miembro del equipo docente, las decisiones se tomarán por mayoría de los votos de los profesores presentes en la junta de evaluación.

- Si no está presente el tutor, que es quien coordina el equipo y la junta de evaluación, le sustituirá en su papel el representante del Equipo Directivo que acudiera a la evaluación como apoyo a la labor tutorial y coordinación de las juntas de los diversos grupos.
- Los votos del profesorado serán por asignatura impartida al alumno implicado, teniendo derecho a tantos votos como asignaturas haya impartido al alumno durante el curso. Se incluyen en esta consideración las materias pendientes.
- En caso de que el alumno presentara necesidades educativas especiales o problemas de aprendizaje, tendrán derecho a voto aquellos profesores que le hubieran impartido clases de apoyo.
- Cada uno de los profesores de los ámbitos Lingüístico y Social y Científico-Matemático del Programa de Diversificación Curricular tendrá dos votos.
- Los profesores deberán pronunciarse en sentido positivo o negativo, no siendo posible la abstención ni el voto en blanco.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos/as y alumnas:

- Dos sesiones intermedias a mediados del primer y segundo trimestre.
- Dos sesiones trimestrales al fin de cada uno de estos trimestres.
- La sesión de evaluación ordinaria al fin del tercer trimestre.
- En bachillerato se realizará una sesión de evaluación extraordinaria, en junio para segundo de bachillerato y en septiembre para primero.

El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá sobre su superación y la calificación de la misma.

El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar:

- Los profesores y profesoras asistentes.
- Datos relevantes del rendimiento académico del grupo y acuerdos tomados.
- Datos relevantes del funcionamiento social del grupo y acuerdos tomados.
- Casos individuales significativos.
- Aportaciones del Departamento de Orientación.
- Cualquier otro dato significativo.

Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico. Los resultados de las materias pendientes. Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

El nivel competencial adquirido por el alumno se reflejará al final de cada curso en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico.

En las sesiones de evaluación se decidirá también la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, indicando las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado y, en su caso, las recomendaciones y orientaciones para su mejora. Se realizará a través de un informe de observaciones y la publicación de las mismas en el sistema de comunicación PASEN.

5.7. Procedimiento de aclaración y revisión.

Referencias normativas:

Artículo 27. Procedimiento de aclaración de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 28. Procedimiento de aclaración de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Artículo 28. Procedimiento de revisión de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 29. Procedimiento de revisión de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Los alumnos/as y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

Asimismo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones.

5.7.1. Procedimiento para la atención de las peticiones de copias de exámenes o pruebas:

En la aplicación de la normativa vigente, con el objeto de facilitar el acceso a copias de los exámenes o documentos de las evaluaciones que se realicen, se establece en este Proyecto Educativo el procedimiento para la atención de las peticiones de copias de exámenes o pruebas de evaluación realizadas por el alumnado, que éste o, en su caso, el tutor o tutora legal del mismo pudiera formular.

(a) La petición de copia

¿Cuándo?

1.- La petición se podrá realizar en el plazo de 2 días lectivos a partir de la comunicación de la calificación.

2.- Hacerla más tarde supondrá una ampliación de los plazos de recogida.

¿Quién?

1.- Los padres, madres o tutores legales, podrán pedir por escrito una copia de los exámenes que hayan realizado.

2.- Si el alumno es mayor de edad podrá pedir la copia personalmente o autorizar a su padre, madre o tutor legal para que lo haga.

¿Cómo?

1.- La petición será de copia del examen, nunca del original.

2.- La petición será individualizada y concreta, especificando materia y fecha de examen.

3.- No será válida una petición genérica de todos los exámenes de una materia o de una evaluación.

4.- La solicitud de la copia del examen se deberá realizar conforme a modelo disponible en el Centro, en Secretaría, con registro en la misma, dirigida al director, por duplicado para que un ejemplar sea devuelto con el sello de Registro de Entrada.

5.- La solicitud irá acompañada de copia del DNI del solicitante.

6.- En el modelo de solicitud se especificará si se prefiere una fotocopia en color. La copia en blanco y negro será gratuita y por la copia en color se abonará el coste de 0,50 € por página.

(b) La entrega de la prueba

¿Cuándo?

1.- Una vez realizada la petición, en un plazo de 2 días lectivos, la misma persona, o persona en quien delegue.

2.- Si la solicitud se realiza más allá de 2 días lectivos a partir de la comunicación de la calificación, el plazo de recogida de la misma en la Dirección del centro será de 10 días lectivos.

3.- En caso de exámenes finales de las evaluaciones ordinaria o extraordinaria, la copia se entregará no más tarde del día siguiente a la solicitud.

¿Quién?

1.- La recogida se llevará a cabo por la misma persona que cursó la petición.

2.- Si se delega la recogida en otra persona distinta a la que realizó la solicitud, ésta deberá ser mayor de edad y deberá ir provista del escrito de autorización para la recogida del examen y de fotocopia de los DNI de las dos personas.

3.- El alumnado mayor de edad procederá en su propio nombre.

¿Cómo?

1.- Se comunicará su disponibilidad en ventanilla o con notificación a PASEN.

2.- Se deberá acudir a la Dirección del centro para recoger la copia del examen solicitado y firmar el recibí.

3.- La copia facilitada será una fotocopia en blanco y negro, nunca una copia digital, fotografía, etcétera.

5.7.2. Solicitud de revisión (en el instituto).

1.1.- Modo de presentación y plazos.

En el caso de que, tras las aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en la Secretaría del Centro, para su registro y tramitación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final.

Dicha solicitud contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación. Se cumplimentará un impreso (Solicitud de revisión de calificaciones ante el Centro) para cada materia para la que se solicite la revisión de la calificación final, y se hará entrega de acuse de recibo al interesado.

La solicitud de revisión será tramitada a través de la Jefatura de Estudios, que la trasladará al Jefe del Departamento de Coordinación Didáctica responsable de la materia objeto de revisión, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.

* Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (tras dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad. (Comunicación al interesado/a de la inadmisibilidad de la solicitud de revisión presentada por extemporánea.)

1.2.- Proceso de revisión.

En el plazo máximo de 2 días hábiles, transcurridos desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, el Jefe de Estudios convocará al Departamento, que celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El profesorado del Departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación Didáctica, por un lado, y en el Proyecto Educativo del Centro, por otro.

Se redactará un acta de la reunión extraordinaria del departamento didáctico donde se traten los siguientes puntos.

- (1) La descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar
- (2) El análisis realizado.
- (3) La decisión motivada de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

Tras este estudio, el Departamento de Coordinación Didáctica elaborará se redactará el informe correspondiente (Informe del Departamento Didáctico), que recogerá los mismos puntos que el acta citada. El Jefe del Departamento de Coordinación Didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al Jefe de estudios.

* En ESO, si, tras la revisión de calificación, en función de los criterios de promoción, se ha procedido a la reunión extraordinaria del Equipo Docente, a fin de valorar los acuerdos y decisiones adoptadas, para dicho alumno, se levantará un acta de dicha reunión extraordinaria del equipo docente, con la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones y la ratificación o modificación de la decisión de promoción o titulación, motivada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el Proyecto Educativo. (Modelo de acta de sesión extraordinaria del equipo docente. Educación secundaria obligatoria)

1.3. Comunicación de la decisión sobre la revisión.

El Jefe de Estudios comunicará por escrito al alumno, en su caso, a su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora

haciéndole entrega de una copia del escrito cursado. (Comunicación del Jefe de Estudios al interesado en el caso de solicitud de revisión de la calificación final de una materia)

1.4.- Si procediese modificación: actuación del Secretario.

Si, tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final y de los consecuentes efectos de promoción para el alumno o alumna, el Secretario del centro docente insertará en el acta y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Bachillerato del alumno, la oportuna diligencia, que será visada por el Director del Centro. (Diligencia en los documentos de evaluación)

5.7.3. Elevar reclamación (delegación)

2.1.- Modo de presentación y plazos.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el Instituto, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar una reclamación.

2.2.- Reclamación a la calificación de una materia.

La reclamación deberá formularse por escrito (Solicitud para elevar reclamaciones de calificaciones a la Delegación provincial), y presentarse en la Secretaría del Centro, para su registro y tramitación. Será dirigida al Director del Instituto en el plazo de dos días hábiles, contados a partir de la comunicación del Centro de la decisión de la revisión, para que éste la eleve, a su vez, en el plazo no superior a tres días, a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

El Director remitirá así un Expediente de la Reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas. Todo ello sirviéndose de oficio de remisión de expediente de reclamación sobre calificaciones finales.

Además de la solicitud de reclamación de la materia, el Instituto deberá aportar la documentación que aparece a continuación.

- (1) Programación didáctica completa, correspondiente a la materia reclamada.

(2) Los instrumentos de evaluación aplicados a los criterios de evaluación (exámenes, trabajos, etc.). En la convocatoria extraordinaria, además, se incluirá el Informe, facilitado al alumno, con las actividades de recuperación.

(3) Procedimientos y criterios de evaluación comunes recogidos en el Proyecto Educativo del centro.

(4) Criterios de calificación y promoción establecidos en el Proyecto Educativo.

(5) Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por el Equipos Docente en el proceso relacionado con la evaluación del alumno (recogidos en el ROF).

* En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación, conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las solicitudes de revisión y/o reclamación contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno o alumna o sus representantes legales presenten recurso contencioso-administrativo, el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

2.3.- Reclamación a la promoción.

Para la Reclamación a la decisión de Promoción, además de la solicitud de reclamación, los centros deberán aportar la documentación que aparece a continuación.

(6) Criterios de promoción recogidos en el Proyecto Educativo.

(7) Copia del acta de la reunión del equipo educativo en la que se adopta la decisión de no promoción.

(8) Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por el Equipos Docente en el proceso relacionado con la evaluación del alumno (recogidos en el ROF), en concreto, en lo referido a:

(3.1) Procedimiento de información de los criterios de promoción a alumnos/as y alumnas, así como a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

(3.2) Aplicación de lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro sobre la forma en la que el alumno y su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

* Independientemente de lo anterior, la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la emisión del informe correspondiente.

2.4. Comunicación de la decisión sobre la Reclamación.

Cuando esté prevista la comunicación de resolución de la delegación territorial de Educación, el Director del Instituto lo comunicará al interesado mediante Notificación para comunicar la resolución de la Delegación territorial.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

La atención a la diversidad del alumnado se concreta en el Plan de Atención a la Diversidad (Anexo I).

6.1. *Educación Secundaria Obligatoria.*

En Educación Secundaria y en Bachillerato se definen las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en los artículos 31 y en el 32 de las respectivas Órdenes donde se indica que dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa. Además, se concreta la finalidad de las mismas, y es la de dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

6.1. **Educación Secundaria Obligatoria.**

El conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad estarán dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación de Educación Secundaria Obligatoria.

La atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

El Centro organizará los grupos y las materias para adoptar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a las características de nuestro alumnado y que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos de que disponemos.

Entre las **medidas generales** de atención a la diversidad se aplican:

a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

b) Desdoblamientos de grupos.

Tras la evaluación inicial se decide el desdoblamiento de grupos en 1º y 2º de ESO en las materias Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, de manera que trabajando con un grupo desdoblado cada dos grupos de referencia, se pueda atender al alumnado en grupos más pequeños.

c) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.

Tras la evaluación inicial, teniendo en cuenta la información de tránsito en 1º de ESO, se decide el alumnado que presenta dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística y que en lugar de cursar francés cursará la materia de carácter transversal. También alumnos que el curso anterior ya cursaban el área o materia transversal.

d) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

e) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado. En las programaciones de los departamentos se recogerá la aplicación de estas metodologías.

f) Actuaciones de prevención y control del absentismo.

Con la información de tránsito de primaria y los informes de los tutores del curso anterior, se identifica el alumnado con mayor riesgo de absentismo. El control de la asistencia es similar en todos los alumnos, pero se trabaja desde la tutoría la necesidad de atender a clase, y se actúa rápidamente ante los primeros síntomas. Del mismo modo, las justificaciones de faltas por parte de las familias no tienen la misma consideración cuando

hay antecedentes de absentismo. Cuando se presenta un caso se aplica el protocolo estipulado.

g) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza:

Se ofrecen por cursos, dos horas semanales de las siguientes materias:

En 1º de ESO: Cultura Clásica y Computación y Robótica.

En 2º de ESO: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual y Segunda Lengua Extranjera.

En 3º de ESO: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco y Segunda Lengua Extranjera.

En 4º de ESO: Ampliación de Cultura Clásica, Dibujo Técnico, Filosofía y Cultura Científica.

h) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

La estructura de coordinación de las actuaciones conjuntas previstas entre el IES La Contraviesa y los centros adscritos aprovechan las destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre las distintas etapas y centros. De esta forma contamos con reuniones pautadas de los jefes de estudios de cada uno, junto con la orientadora de este centro, y los orientadores del EOE. Se reúnen en ellas, igualmente, los jefes de los departamentos de Lengua, Inglés y Matemáticas de este centro con los coordinadores del tercer ciclo y tutores de 6º de primaria del CEIP Infanta Cristina, CPR Las Ramblas y CEIP Natalio Rivas. Sumamos a los tutores de 2º de ESO del CPR "Sánchez Mariscal" y del CEIP "Virgen del Mar". Se establece así el calendario de tránsito y coordinación intercentros.

En el IES La Contraviesa se garantizará la transición de la información y la orientación en los tres cursos del primer ciclo de ESO (Rendimiento, dificultades, atención a la diversidad aplicada y recomendada para el siguiente curso, orientación sobre opciones de matemáticas, modalidades de 4º) y al acabar cuarto. Consideramos fundamentales los consejos de final de etapa para frenar el abandono en bachillerato relacionado con una inadecuada formación previa y una mala orientación. En Bachillerato, la labor orientadora se dirigirá más al desarrollo vocacional y futuros estudios superiores (tutorías, visitas de antiguos alumnos...)

El Centro desarrollará los siguientes **programas de atención a la diversidad y las diferencias personales**:

Estos serán o programas de refuerzo del aprendizaje o programas de profundización. Se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante

actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Los **programas de refuerzo del aprendizaje** tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

Programas de profundización

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales. Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Incorporación a los programas

El profesor/a que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración del orientador/a, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada al alumnado y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran: Entre las **medidas específicas** de atención a la diversidad para el **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** se contemplan el apoyo dentro del aula, los programas específicos, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, así como los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales y para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.

Son actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica. Estas medidas se aplicarán de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

La dirección del centro designará al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

6.2. Bachillerato

El conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad estarán dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación correspondiente.

La atención a la diversidad se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

Entre las **medidas generales** de atención a la diversidad en el Bachillerato, el Centro desarrolla las actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. Asimismo, se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado especialmente motivado por el aprendizaje.

En Bachillerato, las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales están reguladas en el artículo 32 de la Orden de 30 de mayo de 2023, son:

a) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

b) Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.

c) Actuaciones de prevención y control del absentismo.

d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

La concreción de estos aspectos se aborda en el punto anterior,

Entre las **medidas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** se contemplarán, entre otras, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, la exención total o parcial de determinadas materias, el fraccionamiento, así como los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales. También la atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Programa de Diversificación curricular

Se encuentran regulados en la Sección 4ª Programas de diversificación curricular de la Orden de Secundaria de 30 de mayo de 2023. Las decisiones del programa están limitadas o determinadas por lo dispuestos en el artículo 43 de la Orden de Secundaria relativo a la elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.

La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el Proyecto educativo del centro.

El programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- a) La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) Las programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
- d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- e) Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
- f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.
- g) Criterios de titulación del alumnado.

No se organiza un ámbito práctico.

No se incrementan en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima de cada ámbito en cada curso.

Con respecto a la evaluación y la promoción en los programas de diversificación curricular, atendiendo al artículo 45 de la Orden correspondiente, se determina que la evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa, siendo pues el referente, el mismo que para las materias ordinarias.

No obstante, los criterios de promoción son distintos que en la ESO ordinaria, ya que en el primer año del programa se promociona de manera inmediata, será pues en segundo curso, cuando el equipo docente decida si el alumnado está o no en condiciones de repetición o de titulación, en base a los criterios establecidos sobre promoción y titulación en el programa de diversificación curricular regulado en el artículo 43 de la Orden de Secundaria.

En el caso de que el alumnado tenga ámbitos o materias no superadas y esté cursando el programa, tendrán que seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes según lo dispuesto en el artículo mencionado.

7. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA Y LA DETERMINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y MEJORA DE LOS MÓDULOS DE CFGB.

- El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación. En este sentido, las programaciones didácticas de cada materia habrán de contemplar la programación de aprendizajes no adquiridos, donde se incluirán los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Los programas se realizarán de manera individual por cada una de las materias.
- Los programas se revisarán como mínimo, al final de cada trimestre, aunque se establece una revisión intermedia en el segundo trimestre.
- Al final del curso anterior se habrá realizado un informe sobre las materias suspensas que será trasladado a las familias a través de PASEN y al equipo educativo del curso siguiente durante la evaluación inicial.
- Las actividades de recuperación de las materias pendientes serán coordinadas por el departamento al que pertenezca la materia.
- En el caso de que la materia no superada tenga continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente.
- En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo se asignará a uno de los profesores que impartan en ese año académico la materia pendiente.
- El alumnado con pendientes será evaluado mediante actividades de recuperación y/o pruebas escritas.

Se realizarán 2 pruebas que para que no interfieran con las pruebas de las asignaturas de su grupo ordinario tendrán las siguientes fechas:

- 1ª prueba: en la última quincena de febrero.
- 2ª prueba: en la última quincena de mayo.

En 2º de Bachillerato habrá una prueba extraordinaria de pendientes, en junio.

Un alumno aprobará la asignatura correspondiente a su curso siempre y cuando la pendiente con su misma denominación esté también aprobada.

Los padres y madres serán informados de los resultados las pruebas.

- En primer curso de **Ciclo Formativo de Grado Básico**, al alumnado que, tras la realización de la primera convocatoria de evaluación final supere todos los módulos profesionales del mismo, le será de aplicación un programa de mejora de competencia.
- El alumnado con módulos profesionales no superados en la primera convocatoria podrá concurrir a la segunda. Durante el período entre ambas evaluaciones seguirá un programa de refuerzo para superar las dificultades.

8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El Plan de orientación y acción tutorial es el instrumento pedagógico-didáctico que articula el conjunto de actuaciones del equipo docente, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que de manera coordinada se proponen para las distintas etapas y enseñanzas en el centro. Recoge los objetivos de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional así como las actuaciones con el alumnado, los tutores y las familias, organizadas por etapas y cursos. (Anexo II)

9. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

El compromiso educativo entre las familias y el Centro está indicado para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presenta problemas de absentismo, de conducta o de aceptación de las normas del centro y tiene por objetivo coordinar las actuaciones del centro y la familia para superar esta situación.

El compromiso educativo se podrá proponer a aquellos alumnos/as que tras la primera o la segunda evaluación no hayan superado tres materias o más. El de convivencia a quienes se haya iniciado el protocolo de absentismo y a los alumnos/as que hayan sido apercibidos por escrito por el tutor.

Será el tutor del grupo o la jefatura de Estudios los que propongan conformar los compromisos en una reunión presencial con las familias. Se adoptarán por escrito y se

ajustarán a los modelos de la orden 20 de junio de 2011. Una vez suscrito el compromiso el tutor dará traslado del mismo al director que dará su aprobación.

10. PLAN DE CONVIVENCIA.

El plan de convivencia es el documento que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia. Realiza un diagnóstico de la convivencia en el instituto, las normas de convivencia del Centro, las actuaciones a realizar y la organización de estos aspectos. (Anexo III)

Alcanzar un buen clima en las aulas, y en la vida del centro en su conjunto, es fundamental para la consecución de un correcto proceso de enseñanza-aprendizaje. El fin que nos hemos planteado es garantizar el óptimo desarrollo de las labores del alumnado y del profesorado. Solemos resumirlo en un “se tiene que poder educar”. El respeto es el valor fundamental que debe presidir nuestra acción pedagógica. Como el aula es el entorno más preciso y continuo en que la desarrollamos, una de las principales preocupaciones del profesorado debe ser la adecuada gestión de su ambiente. Nos corresponde ejercer un liderazgo basado en el respeto y la confianza, la seguridad y el afecto, concretado en una comunicación asertiva y una atmósfera de cooperación. Así, teniendo en cuenta la diversa realidad sociocultural, emocional y cognitiva que atendemos, y las necesidades de nuestros jóvenes, aplicaremos medidas de prevención de la disrupción en clase, para garantizar que fluya el trabajo con facilidad y haya compromisos reales con el aprendizaje. También debemos mostrar capacidad de reacción para responder a las contingencias del aula, y actuar frente a las conductas disruptivas.

Para garantizar la adecuada convivencia entre iguales, alumnos-alumnos, y entre los estudiantes y el profesorado, se deben establecer normas de comportamiento, conocidas por todos y progresivamente interiorizadas según la edad de los alumnos. Del mismo modo tener claras unas estrategias de intervención, prácticas, consistentes y coherentes de todo el profesorado de cada grupo, para cuando se quebranten las normas que regulan las relaciones. Así conseguiremos el ambiente organizado de trabajo que pretendemos. Por tanto, las normas y actuaciones tendrán como marco el conjunto del centro, respaldadas por el Plan de Convivencia y por el Equipo Directivo.

La formación integral incluye una dimensión moral que debe conducir a un comportamiento íntegro de los alumnos en las relaciones que se establecen con los demás y con ellos mismos. Este comportamiento se enmarca en los principios de convivencia democrática y debe plasmarse en un ambiente dialogante y pacífico en el que imperen el respeto a la diversidad, la libertad y la pluralidad, a la dignidad del alumnado manifestada en sus derechos y libertades, así como al medio, que trabajaremos desde la conservación del entorno más específico al alumnado, el propio centro educativo.

Partimos de la perspectiva de que los conflictos son inherentes al ser humano y por ende, a nuestros jóvenes, y que no dependen exclusivamente de caracteres individuales, sino de las relaciones que se establecen con los demás, de distintas variables del contexto social y del propio centro. Por ello planteamos como eje de actuación la regulación de los conflictos y la prevención de los mismos. Aunque es imprescindible la participación de los jóvenes no podemos olvidar que la responsabilidad de prevenir de problemas graves es de los adultos: padres y profesores.

Dos niveles de prevención ayudan a entender esta posición y marcarán nuestras actuaciones: una prevención general y otra secundaria, que surge tras haber detectado situaciones que pueden devenir en problemas graves.

La prevención general se basa en la promoción de valores de convivencia, en todas las horas de clase de cualquier materia, en las tutorías, en las actividades complementarias y extraescolares, etc. Si asumimos que de la interacción de los alumnos con el profesorado y con los otros alumnos van a surgir, inevitablemente, situaciones de conflicto, nuestro principal objetivo será dotar a los alumnos de habilidades y estrategias para aprender a afrontarlos de manera positiva. Nuestro papel como educadores consiste en aprovechar los conflictos que surjan para que aprendan a resolverlos pacíficamente por sí mismos, apenas aparezcan, y también les permitan resolver mejor los próximos que tengan.

Debemos ser totalmente conscientes de que esta prevención general va a fallar en algunos casos y, por tanto, siempre debemos atender la detección de conflictos que se agudizan y acaban en problemas más graves. Esta prevención secundaria debe estar siempre presente en todos los adultos, e intervenir inmediatamente en cuanto se detecten situaciones de riesgo, con el protagonismo esta vez no de los menores sino de los profesores y de los padres en colaboración permanente.

La cultura de paz en nuestro centro educativo descansa en la dotación progresiva de los alumnos de instrumentos para indagar en las causas de los conflictos y establecer habilidades de diálogo y negociación que conduzcan a soluciones rápidas basadas en el respeto a los demás y el rechazo de cualquier forma de violencia. Además conduce, desde la experiencia particular, a una visión general de respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad concretada en unos derechos universales. El posicionamiento contra la violencia no puede aparecer ante los jóvenes como un mero contenido teórico o estético ajeno a su realidad, por lo que se exige del centro una actitud activa frente a la violencia personal, familiar y social que puedan estar presenciando o sufriendo algunos alumnos. Para ello debemos abrir cauces de confianza a través de los que el alumno muestre sus preocupaciones, y aprovechar los recursos disponibles dentro y fuera del Centro para colaborar en la disolución de cualquier escenario indeseado.

Mención especial requieren las formas de violencia de las que nuestros alumnos pueden ser sujeto y objeto más habitualmente: el acoso escolar y la violencia contra las mujeres.

Frente al acoso escolar, cuando la intervención preventiva no ha surtido efecto el Centro actúa con inmediatez y firmeza, en beneficio de todos los implicados, tanto de los menores acosadores, a los que hay que lograr despojar de ese rol, como, especialmente, de las víctimas. Los protocolos de actuación deberán estar claros e implicaran a toda la comunidad educativa, con la gravedad que estos casos merecen.

11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El Plan de Formación del profesorado recoge el análisis de los intereses formativos del profesorado del Centro, los objetivos de la formación, sus modalidades y las propuestas formativas para cada uno de los cursos. (Anexo IV)

Realización de ofertas de actividades formativas dirigidas al profesorado, adecuadas a las demandas efectuadas por los centros docentes y a las necesidades que se desprendan de los programas y planes educativos establecidos en la presente orden y de los resultados de la evaluación del alumnado, y a la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica docente que incida en la mejora de los rendimientos educativos y en su desarrollo personal y social

Las acciones formativas que dan respuesta a las necesidades del centro son, principalmente grupos de trabajo y cursos a distancia.

Entre los temas que nos necesarios están la competencia digital docente, los aspectos relacionados con la convivencia y los que tienen que ver con la gestión del aula y las aplicación de metodología.

Debemos mencionar que se está convirtiendo en característico del Centro el numeroso grupo de profesores en prácticas que necesitan de formación específica.

También algunas actuaciones que se deben realizar regularmente, relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

12. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

- Este aspecto constituye otro recurso didáctico más. Se distinguirá entre la organización del tiempo contemplada en la confección de un horario general del Centro que comprende un horario de actividad docente regulado por la legislación actual y el horario en el que se plantean las restantes actividades organizativas del Centro. Con respecto al segundo apartado, los horarios docentes se adaptarán a criterios pedagógicos, según la normativa vigente y las diferentes aportaciones y sugerencias del Claustro, los Departamentos Didácticos y el Departamento de Orientación.

- En la elaboración del calendario escolar se tendrá en cuenta, como criterio general, que el curso académico se inicia el 1 de septiembre de cada año y finaliza el 30 de junio del año siguiente, sin perjuicio del período habilitado en el mes de septiembre para la realización de pruebas extraordinarias en las enseñanzas en las que se contemplan.
- Los calendarios escolares, una vez aprobados, serán de obligado cumplimiento para todo el personal del centro, siendo responsabilidad de la dirección del centro docente su cumplimiento y correspondiendo a la inspección educativa la supervisión y control de su aplicación.
- La jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, según la orden y los criterios incluidos en este proyecto educativo, y velará por su estricto cumplimiento.
- La secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atenderá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.
- El director o directora del centro aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores, una vez comprobado que se han respetado los criterios incluidos en el proyecto educativo, lo establecido en la citada orden y demás normativa que resulte de aplicación.

12.1. Horario lectivo.

1. El horario será de lunes a viernes desde las 8:15 a las 14:45 horas.
2. El recreo se establece todos los días desde la 11:15 a las 11:45 horas.
3. De manera general, las reuniones de los órganos colegiados y de coordinación docente se celebrarán el lunes por la tarde.
4. Asimismo, el lunes por la tarde tendrá lugar la atención a los padres por parte de los tutores de 16:30 a 17:30 h.
5. El horario lectivo semanal para la educación secundaria obligatoria es el establecido por la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
6. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de bachillerato, así como la distribución por materias, es el establecido por la Orden de 14 de julio de 2016, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía.

7. El horario semanal de cada uno de los dos cursos del Ciclo Formativo de Grado Básico, así como la distribución por materias, orden de de 30 de mayo de 2023.

12.2. Horario para las actividades complementarias, extraescolares, atención a padres y demás servicios complementarios.

El Instituto permanecerá cerrado por las tardes para cualquier otra actividad no programada, y con la alarma activada. Si en cualquier momento algún miembro de la comunidad educativa necesitara utilizar las instalaciones del Instituto podrá hacerlo siempre que lo solicite de manera motivada con antelación, previa autorización y responsabilizándose de cualquier anomalía. En todo caso, no podrá permanecer en él más allá de las horas destinadas para la limpieza del mismo ya que con posterioridad se activará la alarma.

12.3. Horario del Personal Laboral y Administrativo del Centro.

Será de lunes a viernes de 8:00 A 15:00 horas y lunes de 16:30 a 18:30 horas.

12.4. Horario individual del Profesorado.

1. La jornada semanal del profesorado de los institutos de educación secundaria será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada profesor o profesora se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días.
2. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, un máximo de veinticinco se computarán como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva.
3. La parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria del instituto lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:
 - a) Docencia directa de un grupo de alumnos/as y alumnas para el desarrollo del currículo.
 - b) Tutoría :
 - Tutoría de ESO: dos horas lectivas (una hora dedicada a actividades con el grupo y otra a la atención personalizada del alumno y su familia)
 - Tutoría de CFPB: una hora lectiva dedicada a actividades con el grupo.
 - c) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
 - d) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
4. La parte no lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades:
 - a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.
 - b) Actividades de tutoría:
 - Tutoría de ESO: dos horas (una dedicada a las entrevistas con la familia del alumnado, en horario de tarde, y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría)

- Tutoría de Bachillerato: tres horas (una dedicada a la atención personalizada del alumno y su familia, otra a las entrevistas con la familia del alumnado, en horario de tarde, y otra a las tareas administrativas)
 - Tutoría de CFPB: dos horas (una dedicada a las entrevistas con la familia del alumnado, en horario de tarde, y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría)
 - c) Complimentación de los documentos académicos del alumnado.
 - d) Programación de actividades educativas. En su caso, seguimiento del programa de formación en centros de trabajo.
 - e) Servicio de guardia.
 - f) Organización y funcionamiento de la biblioteca del instituto.
5. De acuerdo con las disponibilidades de profesorado, una fracción del horario regular, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollan en el centro se dedicará a estas funciones:
- Transformación Digital Educativa (TDE): hasta diecinueve unidades, 3 horas del horario lectivo para su coordinación. De veinte a veintinueve unidades pasará a 4 horas lectivas semanales.
 - Plan Lector y Bibliotecas: tres horas semanales de la parte no lectiva del horario regular dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.
 - Plan de Igualdad entre hombre y mujeres en Educación: para realizar sus funciones dispondrá de las horas no lectivas asignadas al ejercicio y desarrollo de la acción tutorial, así como aquellas destinadas al servicio de guardia.
 - Plan de autoprotección: tres horas dedicadas a esta actividad en el horario lectivo semanal de obligada permanencia en el centro.
 - Escuela: Espacio de Paz: una hora del horario regular no lectivo equivalente al servicio de guardia, siempre que sea posible, se dedicará a la programación de actividades.
 - Coordinación general del Proyecto de Formación Dual: hasta cinco horas del horario lectivo.
6. Las horas restantes, hasta completar las treinta horas semanales de obligada permanencia en el instituto, le serán computadas a cada profesor o profesora en concepto de horario no fijo o irregular y se imputarán a las siguientes actividades, a desarrollar de forma obligatoria cuando proceda:
- a) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
 - b) Asistencia a las sesiones de evaluación.
 - c) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - d) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán

certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del instituto.

e) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

7. La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el instituto, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
8. Los profesores y profesoras con dedicación a tiempo parcial o reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el instituto proporcional a la parte lectiva de su horario regular.
9. El profesorado de los institutos de educación secundaria que cuente con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrá una reducción en la parte lectiva de su horario regular semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el instituto establecido en treinta horas.

12.5. Criterios para la elaboración de horarios.

La organización del tiempo académico será un recurso metodológico al servicio de la comunicación en el aula, capaz de garantizar el trabajo individual, el trabajo en grupo y el trabajo colectivo. Siendo realistas el horario debe ajustarse a las posibilidades del centro y por ello tendrá en cuenta las aulas y materiales disponibles.

1. Se incluirán en el horario semanal del alumnado dos horas en primer curso y una hora en el segundo curso de la ESO de libre disposición con objeto de facilitar el desarrollo de programas de refuerzo de materias instrumentales básicas, recuperación de aprendizajes no adquiridos, promoción de la lectura o laboratorio.
2. Procurar que un profesor/a no imparta más de tres niveles.
3. Inclusión de las horas de coordinación para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial por niveles, haciendo coincidir los tutores 1º, 2º, 3º y 4º ESO.
4. En el Plan Anual de Centro se establecerá el calendario de reuniones de los diferentes órganos docentes relativos al E.T.C.P., Equipos Educativos, tutorías..., teniéndose en cuenta las directrices que anualmente se vayan produciendo.
5. Se buscarán satisfacer las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral y cualesquier otras que establezca la legislación.

A la vista de esta diversidad, la estrategia metodológica básica de nuestra intervención educativa será la de una organización flexible capaz de adaptarse a las exigencias de las circunstancias.

13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

El instituto realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa.

El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 15 de julio de cada año.

Los ámbitos de actuación para la autoevaluación se deben concretar en aspectos cuya incidencia en los mismos hagan factible mejorar los resultados escolares. En este sentido, la Orden 26 de julio de 2016, define estos aspectos nucleares como factores clave, que centran los “ámbitos de especial relevancia que delimitan el trabajo de supervisión y que centran los campos mejora, en relación con los logros educativos y otras variables contextuales”. Los factores clave que se establecen en la mencionada orden tienen que ver con:

F1 Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula

F2 La concreción del currículo que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.

- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.

- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.

- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

F3 La evaluación de los resultados del aprendizaje

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

F4 La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado

4.2. Programación adaptada.

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

F5 Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

5.2. Los documentos de planificación.

F6 La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.1. Regulación y educación para la convivencia.

6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Administración, así como los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del departamento de formación, evaluación e innovación educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del instituto y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

Los órganos implicados en la autoevaluación del centro y sus funciones son los siguientes:

EQUIPO DE EVALUACIÓN:

Para la realización de la Memoria de Autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la Comunidad Educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN EVALUACIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA:

Funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora:

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

- Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

Funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora:

- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA:

Funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.

EQUIPO DIRECTIVO:

- Elaborar el Plan de Centro, la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora.

DIRECTOR/A DEL CENTRO

Al Directo del centro le corresponde aprobar el Plan de Centro, la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora.

CONSEJO ESCOLAR:

Evaluará e informará la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora.

CLAUSTRO:

- Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- Informar la Memoria de Autoevaluación y El Plan de Mejora.

14. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

14.1. *Agrupamiento del alumnado.*

Se procurará que los grupos de un mismo nivel sean homogéneos entre ellos, por lo que cada grupo será heterogéneo, para ello el alumnado conflictivo, repetidor, con retraso académico, con refuerzo o apoyo estará repartido en los distintos grupos de su nivel.

El alumnado que haya promocionado por imperativo legal debe de estar repartido en todos los grupos.

Para formar los grupos se tendrá en cuenta la información recibida de los centros de procedencia y de los equipos educativos del curso anterior.

14.2. *Asignación de tutorías.*

Cada unidad o grupo de alumnos/as y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, oído el Claustro de profesores, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo, durante la primera quincena del mes de septiembre.

El tutor/a debe impartir clase a todos los alumnos/as y alumnas del grupo.

Este condicionante es tal que, debido a la atención a la diversidad en los distintos cursos, relacionada con los desdobles en 1º de ESO, con Diversificación Curricular en 3º y 4º de ESO y con los itinerarios de 4º de ESO, son muy pocos los departamentos que pueden asumir la tutoría en cada curso. Si hay posibilidad, de entre ellos se elegirá a aquéllos que impartan más horas de clase en el grupo. Dentro del departamento se decidirá el profesor que imparte el curso y ejerce la tutoría.

Siempre que sea posible se buscará la correspondencia entre un determinado perfil del profesorado y las líneas pedagógicas y organizativas del Plan de Centro. Se tendrá en cuenta la previsión de garantizar un adecuado cumplimiento de las funciones propias del tutor/a.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el

profesor/a que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

15. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Los **criterios** para la oferta de materias optativas serán:

1. Que estén contempladas en las órdenes de enseñanzas de la ESO y BACHILLERATO, o se hayan autorizado como materia de libre configuración propia
2. Disponibilidad horaria del profesorado.
3. Que existan los espacios y recursos necesarios.
4. En Bachillerato se tendrán en cuenta los parámetros de ponderación de las materias de modalidad del bachillerato en relación con las enseñanzas universitarias.
5. Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten:

Se intentarán crear grupos de optativas de 25 alumnos/as/as como máximo y 15 como mínimo, la única limitación legal es la existencia de al menos 15 alumnos/as/as para impartir una optativa y como mínimo 10 alumnos/as/as para impartir una materia opcional en 4º ESO.

El **procedimiento** seguido para la oferta de materias optativas será:

1. Información al alumnado y sus familias de la gama de optativas (de oferta obligatoria y de libre configuración). Para ello, se elaborará un formato de preinscripción en el que aparecerán las materias obligatorias, las materias optativas para cada curso y los bloques de materias organizados por el centro.

2. Criterios para seleccionar el alumnado en caso de que haya una demanda excesiva:

- En la matriculación obligatoria de julio, en caso de que haya más solicitudes que plazas, se adjudicarán por orden alfabético a partir de la letra sorteada en el Consejo Escolar.

- La confirmación de la matrícula de septiembre se hará sobre las plazas restantes de julio. En caso de que haya más solicitudes que plazas se repetirá el proceso descrito anteriormente.

- Si a algún alumno/a no se le concede la plaza elegida en primer lugar se le intentará conceder la elegida en segundo lugar.

- Se respetará la optativa elegida salvo que el número de alumnos/as/as sea inferior a lo establecido en la normativa o bien en la confirmación de matrícula de septiembre no haya plazas y no hubiera hecho su matrícula en julio.

No se ofertan proyectos interdisciplinares como materia optativa.

Se ofrecen materias propias de la Comunidad Autónoma que no son de oferta obligatoria, en 4º de ESO, por disponibilidad del profesorado.

En 4º de ESO el centro oferta todas las materias, tanto obligatorias como optativas. Se establecen agrupaciones de materias optativas y propias de la comunidad en tres opciones, orientadas a los Bachilleratos y a la Formación Profesional: Ciencias, Ciencias Sociales y Humanidades, y Aplicado a la Formación Profesional.

No se oferta la lengua de signos española, ni se van a impartir materias como las aulas Confucio o de excelencia artística.

En el centro se asegura la oferta de la totalidad de materias específicas de las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales. Se organizan en dos itinerarios cada uno, con coincidencia horaria de algunas materias.

16. CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

Los departamentos de coordinación didáctica elaborarán las programaciones correspondientes a los distintos cursos de las materias que tengan asignadas mediante la concreción de los objetivos establecidos, la ordenación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica.

El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias de conocimiento. En las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

Las programaciones didácticas de las distintas materias de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas incluirán los siguientes aspectos:

a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.

b) En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.

c) En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.

d) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

e) La metodología que se va a aplicar.

f) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

g) Las medidas de atención a la diversidad.

h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica

En Educación Secundaria Obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

La elaboración de las programaciones de los ámbitos de Diversificación Curricular estará coordinada por el Departamento de Orientación y realizada por los departamentos didácticos.

La programación de los ámbitos incluirá: especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las

que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes.

Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

Unidades temporales de programación-situaciones de aprendizaje

En la Programación didáctica, se tendrá que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo. Las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que la conforman.

Las situaciones de aprendizaje pueden coincidir con las unidades de programación o no, alguna unidad de programación puede englobar más de una situación de aprendizaje.

En las situaciones de aprendizaje recogeremos las competencias específicas, que serán el punto de partida o el eje de la concreción, los criterios de evaluación, los saberes básicos. Estos últimos son los que deben servir como punto de partida y fundamentar el resto de decisiones curriculares, las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica y servir de referencia de cara a la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, quedando así patente que las actividades a realizar conectan con el fin último de la tarea educativa, el desarrollo de las competencias y la movilización de saberes básicos necesarios para ello. En definitiva el “para qué” de todo el proceso educativo.

El modelo para las situaciones de aprendizaje que recomendamos es que recoge el anexo VII de la orden de 30 de mayo de 2023, un esquema meramente orientativo de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje, a modo de ejemplo:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.

2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.

3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.

4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.

6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.

Se recomienda el modelo pedagógico de la secuencia didáctica de REA/DUA que puede ser de ayuda.

7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.

8. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.

9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente.

Para darle forma:

AÑO ACADÉMICO. CURSO. TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN.

TEMPORALIZACIÓN.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SABERES BÁSICOS

DESCRIPTORES OPERATIVOS

SECUENCIA DIDÁCTICA

PRODUCTO FINAL

ACTIVIDADES: TÍTULO Y TIPO (Motivación, activación, exploración, estructuración, aplicación, conclusión. EJERCICIOS. TEMPORALIZACIÓN.

RECURSOS. METODOLOGÍA. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS. CRITERIOS.

TRAZABILIDAD

17. PLANES Y PROGRAMAS

Planes permanentes:

- **Plan TDE:** Para la planificación, organización y mantenimiento de los recursos, equipos e instalaciones TIC del Centro.
- **Plan de Salud y Prevención de Riesgos Laborales:** Plan para implantar la cultura preventiva e impulsar una gestión de calidad de la misma en el Centro y tener planificada la atención a las distintas situaciones en el Centro.
- **Plan de Igualdad entre hombres y mujeres:** Planificación, organización y coordinación de todas las actividades para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
- **Plan de Lectura y Bibliotecas:** Organización y gestión de la Biblioteca del centro, y promoción de la lectura a través de actividades.

Proa + Transfórmate.

Otros planes y proyectos:

- **Plan de Compensación Educativa:** Se ocupa de planificar, organizar y coordinar medidas para compensar el desfase curricular del alumnado en situación de desventaja socioeducativa, medidas para facilitar la integración escolar del alumnado que se ha incorporado tardíamente o de forma irregular al sistema educativo, así como de aquel alumnado que por sus condiciones sociales, económicas o de cualquier tipo presente riesgo de abandono prematuro del sistema educativo y actividades complementarias, extraescolares y de cultivo de la convivencia y preventivas del absentismo escolar.
- **Convivencia Escolar:** encarga de planificar, organizar y gestionar medidas para la promoción de la convivencia en los centros y las situaciones contempladas en el Plan de Convivencia.
- **Prácticum Máster Secundaria:** Facilitar la realización de las prácticas de alumnos/as universitarios que están realizando el máster en educación ofreciendo la tutoría por profesores del instituto durante el periodo de prácticas del mismo.

Proyectos:

- **Erasmus +:** programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa, que facilita la formación del profesorado y los alumnos/as en otros países de Europa.

Los programas educativos se han englobado en **CIMA** Programa para la Innovación y la Mejora del Aprendizaje, una herramienta para el desarrollo de las prácticas educativas innovadoras que permite integrarlas en la planificación anual y en las programaciones didácticas del profesorado participante, y al mismo tiempo fomenta el trabajo cooperativo y reconoce al profesorado como docente innovador y al centro docente como centro innovador, organizado por ámbitos:

La constitución de un nuevo ámbito **STEAM** agrupa programas según objetivos y contenidos:

- Mejorar la competencia digital del profesorado. Fomentar los procesos de investigación y experimentación en el alumnado.
- Aprender a resolver retos concretos de la vida cotidiana aplicando conocimientos y habilidades de distintas disciplinas del saber.
- Fomentar el trabajo cooperativo y colaborativo a través de metodologías activas e inclusivas (Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje Servicio, Aprendizaje Basado en Problemas, el Método del Caso, la Simulación, etc.) en la práctica docente y en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el centro.
- Favorecer la integración de actividades y tareas con metodología STEAM en el desarrollo curricular de las materias directamente relacionadas con STEAM y en el Proyecto Educativo del centro.
- Desarrollar vocaciones científico-tecnológicas en el alumnado, especialmente en las niñas, fomentando su participación en actividades STEAM.

Para la transformación desde la cultura y la alfabetización mediática:

El objetivo principal de este centro de interés es mejorar la comunicación plurilingüe, la alfabetización mediática, la competencia digital y el uso crítico de la tecnología, mientras se estimula el interés por la cultura audiovisual, se fomenta la creatividad, el pensamiento crítico y el trabajo colaborativo, y se promueve la conciencia del patrimonio cultural como elemento clave en la formación integral del alumnado.

Este centro de interés se divide en dos ámbitos de conocimiento y en diferentes líneas de actuación para cada uno:

- Arte y cultura
- PLC, comunicación y alfabetización mediática e informacional

Para la transformación hacia entornos más sostenibles y saludables

El objetivo principal de este centro de interés es promover la transformación de los espacios educativos hacia la salud y la sostenibilidad, capacitando al alumnado como gente del cambio para mejorar la salud de la comunidad educativa y del entorno, fomentando el autocuidado, la educación emocional, la movilidad sostenible y la educación ambiental.

Este centro de interés se divide en dos ámbitos de conocimiento y en diferentes líneas de actuación para cada uno:

- Promoción de hábitos de vida saludable.
- Aldea, educación ambiental para la sostenibilidad

18. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

El Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias es quien, junto al Claustro de profesores, presenta el Plan de Actividades culturales, recreativas y complementarias, en cumplimiento de la legislación vigente y siguiendo las directrices en ella fijadas. Estas actividades intentan cumplir de manera eficaz los siguientes objetivos:

- A. Completar la formación integral del alumno/a para que pueda desempeñar un papel en esta sociedad cambiante y dinámica.
- B. Concienciar al alumnado de los problemas de la actualidad: inmigración, Tercer Mundo, medio ambiente, ecología, Unión Europea, etc.
- C. Ofrecer a los alumnos/as/as la posibilidad de participar en actividades recreativo-deportivas, culturales, interculturales... donde desarrollen la tolerancia y el respeto hacia los demás.
- D. Integrar a los alumnos/as/as en su entorno más inmediato: conociéndolo, criticándolo, amándolo y proponiendo alternativas.
- E. Concienciar al alumnado de su responsabilidad en el planteamiento y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares que se propongan.
- F. Ofrecer al alumnado actividades de orientación académica y profesional.

Para conseguir estos objetivos, se han facilitado, a los Departamentos del Centro, estadillos donde reflejar las distintas actividades que se pretenden realizar a lo largo del presente curso.

Las actividades que se especifiquen estarán distribuidas a lo largo de todo el curso escolar. Estarán pensadas para que sirvan de motivación a los alumnos/as/as en su crecimiento personal e intelectual. Se realizarán procurando no interferir su atención y rendimiento escolar, sobre todo en períodos de evaluación.

Todas las actividades están sujetas a revisión y modificación en las distintas evaluaciones que se puedan hacer al Plan de Centro a lo largo del curso.

Las actividades extraescolares de cada año se aprobarán por el Consejo Escolar durante la primera evaluación de cada curso.